



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Poder Legislativo del Estado de México

Gaceta Parlamentaria

ÓRGANO DE DIFUSIÓN INTERNA

AÑO 1

NO. 11

NOVIEMBRE 18, 2021

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”



**Primer Periodo Ordinario de Sesiones
del Primer Año de Ejercicio Constitucional**

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Presidente

Dip. Maurilio Hernández González

Vicepresidentes

Dip. Elías Rescala Jiménez
Dip. Enrique Vargas del Villar

Secretario

Dip. Omar Ortega Álvarez

Vocales

Dip. Sergio García Sosa.
Dip. María Luisa Mendoza Mondragón.
Dip. Martín Zepeda Hernández.
Dip. Rigoberto Vargas Cervantes.

DIRECTIVA DE LA LEGISLATURA

Presidenta

Dip. Ingrid Krasopani Schemelensky Castro

Vicepresidentes

Dip. María del Rosario Elizalde Vázquez
Dip. Iván de Jesús Esquer Cruz

Secretarias

Dip. Claudia Desiree Morales Robledo
Dip. Mónica Miriam Granillo Velazco
Dip. María Elida Castelán Mondragón

INTEGRANTES DE LA LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

- Aguilar Talavera Karla Gabriela Esperanza
- Aguirre Cruz Emiliano
- Aldana Duarte Elba
- Álvarez Jasso Braulio Antonio
- Álvarez Nemer Mónica Angélica
- Barberena Maldonado Silvia
- Bonilla Jaime Juana
- Burgos Hernández Anais Miriam
- Cárdenas Rojas Myriam
- Castelán Mondragón María Elida
- Cervantes Sánchez Jaime
- Cisneros Coss Azucena
- Correa Hernández Max Agustín
- Cortés Lugo Román Francisco
- Cruz Cruz Marco Antonio
- Dávila Vargas María de los Ángeles
- De la Cruz Pérez Faustino
- De la Rosa Mendoza María del Carmen
- Del Moral Vela Paulina Alejandra
- Delgado Flores Lourdes Jezabel
- Elizalde Vázquez María del Rosario
- Escalona Piña Miriam
- Esquer Cruz Iván de Jesús
- Fierro Cima Luis Narcizo
- Franco Arpero Ma. Trinidad
- Fuentes Cruz Viridiana
- Galicia Salceda Adrián Manuel
- García Sánchez Dionicio Jorge
- García Sosa Sergio
- García Villegas Beatriz
- González Aguirre Gretel
- González Bautista Valentín
- González Ledezma Aurora
- González Mejía Fernando
- Granillo Velazco Mónica Miriam
- Gutiérrez Martínez Nazario
- Hernández Bermúdez Luz Ma.
- Hernández González Maurilio
- Izquierdo Rojas Jesús Gerardo
- Jacob Rocha Enrique Edgardo
- Jiménez Hernández Paola
- Juárez Jiménez Alonso Adrián
- Juárez Rodríguez Mario Ariel
- Labastida Sotelo Karina
- Lamas Pombo Gerardo
- Mejía García Leticia
- Mendoza Mondragón María Luisa
- Mercado Moreno Alicia
- Mercado Torres Edith Marisol
- Montoya Márquez Isaac Martín
- Morales Robledo Claudia Desiree
- Moreno Mercado Jesús Isidro
- Moya Bastón Martha Amalia
- Murillo Zavala Camilo
- Ortega Álvarez Omar
- Osornio Jiménez Evelyn
- Parra Sánchez David
- Quiroz Fuentes Alfredo
- Rescala Jiménez Elías
- Rojas Cano Francisco Brian
- Rojas Hernández Yesica Yanet
- Sánchez Coronel Cristina
- Santana Carbajal Mario
- Santos Arreola Francisco Javier
- Saroné Campos Abraham
- Schemelensky Castro Ingrid Krasopani
- Sibaja González Daniel Andrés
- Sobreyra Santos María Monserrath
- Ulloa Pérez Gerardo
- Urbina Salazar Lilia
- Vargas Cervantes Rigoberto
- Vargas Del Villar Enrique
- Zamacona Urquiza Guillermo
- Zepeda Hernández Martín
- Zetina González Rosa María



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

GACETA PARLAMENTARIA

Órgano de difusión interna del Poder Legislativo del Estado de México

Año 1

11

Noviembre 18, 2021

ÍNDICE

PÁGINA

ACTA DE LA SESIÓN DELIBERANTE DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, CELEBRADA EL DÍA DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. 5

ASUNTOS TRATADOS EN LA SESIÓN DE LA H. LXI LEGISLATURA, DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2021, PENDIENTES DE PUBLICACIÓN

OFICIO DE INICIATIVAS DE TARIFAS DE AGUA DIFERENTES A LAS DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, FORMULADAS POR AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO. 9

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN Y REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, Y DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, A EFECTO DE REGULAR LA EXPEDICIÓN DE LAS LICENCIAS PERMANENTES DE AUTOMOVILISTA Y MOTOCICLISTA, PRESENTADA POR EL DIPUTADO CAMILO MURILLO ZAVALA Y EL DIPUTADO NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA. 10

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS A EFECTO DE REGULAR LA INTEGRACIÓN DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, PRESENTADA POR EL DIPUTADO EMILIANO AGUIRRE CRUZ, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA. 23

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN III TER DEL ARTÍCULO 47 Y SE ADICIONA UN ÚLTIMO PÁRRAFO A LAS FRACCIONES I Y VII DEL ARTÍCULO 77, AMBOS DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR A LOS CONTRIBUYENTES CUMPLIDOS, LA CERTEZA DE QUE, EN CASO DE UN DESASTRE NATURAL, EL ESTADO SUBSIDIARÁ EL PAGO DE DERECHOS EN CUANTO AL ALTA DE LAS PLACAS VEHICULARES O BAJA POR PÉRDIDA TOTAL, PRESENTADA POR LA DIPUTADA EDITH MARISOL MERCADO TORRES, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA. 33

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XIX DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, CON EL OBJETO DE PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS ATLETAS EN EVENTOS DEPORTIVOS CON BASE EN LOS ESTÁNDARES REQUERIDOS Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES, PRESENTADA POR LA DIPUTADA GRETTEL GONZÁLEZ AGUIRRE, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. 45

<p>INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE AMNISTÍA DEL ESTADO DE MÉXICO, CON EL OBJETO DE ACTUALIZAR LA LEY VIGENTE, ELIMINANDO LA REFERENCIA A LA LX LEGISLATURA, COMO PARTE DE LA CONTINUIDAD EN LOS TRABAJOS, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MONSERRATH SOBREYRA SANTOS, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.</p>	<p>49</p>
<p>INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MIRIAM ESCALONA PIÑA, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.</p>	<p>53</p>
<p>INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE ADICIONAN LAS FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII Y VIII DEL ARTÍCULO 10 Y VII Y XIX DEL ARTÍCULO 13, ASÍ COMO SE REFORMA EL INCISO A) Y B) DE LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO OMAR ORTEGA ÁLVAREZ, LA DIPUTADA MARÍA ELIDA CASTELÁN MONDRAGÓN Y LA DIPUTADA VIRIDIANA FUENTES CRUZ, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.</p>	<p>57</p>
<p>INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 19 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y SE ADICIONA UN NUEVO PÁRRAFO A LA FRACCIÓN XIX, DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO OMAR ORTEGA ÁLVAREZ, LA DIPUTADA MARÍA ELIDA CASTELÁN MONDRAGÓN Y LA DIPUTADA VIRIDIANA FUENTES CRUZ, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.</p>	<p>65</p>
<p>PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES A FORTALECER LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SANCIÓN DE VIOLENCIA COMETIDA HACIA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, PRESENTADO POR LA DIPUTADA MARÍA DE LOS ÁNGELES DÁVILA VARGAS, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.</p>	<p>73</p>
<p>PUNTO DE ACUERDO Y ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS SECRETARIOS DE SALUD Y EDUCACIÓN, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA NUEVA CAMPAÑA DE VACUNACIÓN AL SECTOR MAGISTERIAL, EN CONTRA DEL CORONAVIRUS SARS-COV-2, Y CAUSANTE DE LA ENFERMEDAD COVID-19, PRESENTADO POR LA DIPUTADA MA. TRINIDAD FRANCO ARPERO, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.</p>	<p>76</p>

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**ACTA DE LA SESIÓN DELIBERANTE DE LA “LXI” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EL DÍA DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.****Presidenta Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro**

En el Salón sesiones del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, la Presidencia abre la sesión siendo las doce horas con veintitrés minutos del día dieciséis de noviembre de dos mil veintiuno, una vez que la Secretaría verificó la existencia del quórum, mediante el sistema electrónico.

La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da lectura a la propuesta de orden del día. La propuesta de orden del día es aprobada por unanimidad de votos y se desarrolla conforme al tenor siguiente:

1.- La Presidencia informa que el acta de la sesión anterior ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria, por lo que pregunta si existen observaciones o comentarios a la misma. El acta es aprobada por unanimidad de votos.

2.- La Vicepresidencia, por instrucciones de la Presidencia, da lectura a la Iniciativa de Tarifas de Agua Diferentes a las del Código Financiero del Estado de México y Municipios, enviada por los Ayuntamientos de los Municipios de Atizapán de Zaragoza, Atlacomulco, Coacalco, El Oro, Metepec, Tecámac, Tlalnepantla, Tultitlán y Zinacantepec, México.

Por otra parte, se han recibido del Instituto Hacendario del Estado de México, documentación sobre las Iniciativas correspondientes relativas a los Ayuntamientos de los Municipios de Acolman, Amecameca, Cuautitlán y Jilotepec, Estado de México

La Presidencia las remite a las Comisiones Legislativas de Legislación y Administración Municipal, de Finanzas Públicas y de Recursos Hidráulicos, para su estudio y dictamen

3.- El diputado Camilo Murillo Zabala hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y del Código Administrativo del Estado de México, a efecto de regular la expedición de las licencias permanentes de automovilista y motociclista, presentada por el propio diputado y diputado Nazario Gutiérrez Martínez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.

La Presidencia las remite a las Comisiones Legislativas de Planeación y Gasto Público y de Finanzas Públicas, para su estudio y dictamen.

4.- El diputado Emiliano Aguirre Cruz hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios a efecto de regular la integración del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, presentada por el propio diputado, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.

La Presidencia la remite a la Comisión Legislativa de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción, para su estudio y dictamen.

5.- La diputada Edith Marisol Mercado Torres hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción III Ter del artículo 47 y se adiciona un último párrafo a las fracciones I y VII del artículo 77, ambos del Código Financiero del Estado de México y Municipios, con la finalidad de garantizar a los contribuyentes cumplidos, la certeza de que, en caso de un desastre natural, el Estado subsidiará el pago de derechos en cuanto al alta de las placas vehiculares o baja por pérdida total, presentada por la propia diputada, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.

La Presidencia la remite a las Comisiones Legislativas de Planeación y Gasto Público, de Finanzas Públicas y de Gestión Integral de Riesgos y protección Civil, para su estudio y dictamen.

6.- La diputada Gretel González Aguirre hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XIX del artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del

Estado de México, con el objeto de promover la participación de las personas atletas en eventos deportivos con base en los estándares requeridos y de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, presentada por la propia diputada, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La Presidencia la remite a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de la Juventud y el Deporte, para su estudio y dictamen.

7.- La diputada Monserrath Sobreyra Santos hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 16 de la Ley de Amnistía del Estado de México, con el objeto de actualizar la ley vigente, eliminando la referencia a la LX Legislatura, como parte de la continuidad en los trabajos, presentada por la propia diputada, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La Presidencia la remite a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Procuración y Administración de Justicia y de la Comisión Especial de Amnistía, para su estudio y dictamen.

8.- La diputada Miriam Escalona Piña hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, presentada por la propia diputada, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La Presidencia la remite a las Comisiones Legislativas de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción y de Asuntos Indígenas, para su estudio y dictamen.

9.- La diputada Viridiana Fuentes Cruz hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se adicionan las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII del artículo 10 y VII y XIX del artículo 13, así como se reforma el inciso a) y b) de la fracción V del artículo 31 de la Ley de la Juventud del Estado de México, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La Presidencia la remite a las Comisiones Legislativas de Trabajo, Previsión y Seguridad Social y de la Juventud y el Deporte, para su estudio y dictamen.

10.- La diputada María Élica Castelán Mondragón hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 19 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y se adiciona un nuevo párrafo a la fracción XIX, del artículo 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

El diputado Elías Rescala Jiménez solicita que le permitan al Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional adherirse a la iniciativa. La diputada presentante acepta la adhesión.

La Presidencia las remite a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Legislación y Administración Municipal, para su estudio y dictamen.

11.- Se obvia la lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una nueva fracción XX recorriéndose las subsecuentes del artículo 2.16, se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 2.17 y se adiciona la fracción XII del artículo 2.21 del Código Administrativo del Estado de México, presentada por las diputadas María Luisa Mendoza Mondragón y Claudia Desiree Morales Robledo, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

La Presidencia la remite a la Comisión Legislativa de Salud, Asistencia y Bienestar Social, para su estudio y dictamen.

12.- La diputada María de los Ángeles Dávila Vargas hace uso de la palabra, para dar lectura al punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades a fortalecer las medidas de Prevención, Atención y Sanción de Violencia cometida hacia Niñas, Niños y Adolescentes, presentado por la Diputada María de los Ángeles Dávila Vargas, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La Presidencia las remite a las Comisiones Legislativas Para la Atención de Grupos Vulnerables y Especial de los Derechos de las Niñas, Niños, Adolescentes y la Primera Infancia, para su estudio y dictamen.

13.- La diputada Ma. Trinidad Franco Arpero hace uso de la palabra, para dar lectura y acuerdo conducente del Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta respetuosamente a los Secretarios de Salud y Educación, para la implementación de una nueva campaña de vacunación al Sector Magisterial, en contra del Coronavirus Sars-Cov-2, y causante de la enfermedad COVID-19, presentado por la propia diputada, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. Solicita la dispensa del trámite de dictamen.

Las diputadas Miriam Escalona Piña, María Élica Castelán Mondragón y Mónica Miriam Granillo Velasco, solicitan adherirse al punto de acuerdo. La diputada presentante acepta las adhesiones.

Es aprobada la dispensa del trámite de dictamen, por unanimidad de votos.

Sin que motive debate el punto de acuerdo, la Presidencia señala que para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 2 minutos, destacando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. El punto de acuerdo es aprobado en lo general, por unanimidad de votos y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobado en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

La Vicepresidencia, por instrucciones de la Presidencia, da lectura al siguiente comunicado que remite la Junta de Coordinación Política: Se cita a las Comisiones Legislativas conforme al calendario siguiente:

-Las diputadas María Luisa Mendoza Mondragón y Claudia Desiree Morales Robledo del Partido Verde, presentan punto de acuerdo para que se exhorta a la Secretaria de Salud del Estado de México en la Comisión Legislativa de Salud, Asistencia y Bienestar Social, este martes 16 de noviembre al término de la sesión, salón Narciso Bassolls, reunión de trabajo.

-La diputada María del Rosario Elizalde Vásquez del Partido morena, presenta reunión de trabajo con la Comisión de Desarrollo Turístico y Artesanal, martes 16 al término de la sesión, Salón Protocolo.

-La diputada Paola Jiménez Hernández del partido Revolucionario Institucional, reunión de trabajo con la Comisión de Igualdad de Género, martes 16 de noviembre al término de la sesión, salón Benito Juárez.

-La diputada María de los Ángeles Dávila Vargas del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta iniciativa con proyecto de decreto de reforma del artículo 46 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y el artículo 67 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, derogando el artículo 4 transitorio con la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, miércoles 17 de noviembre a las 10:00 horas, salón Narciso Bassolls, reunión de trabajo y en su caso, dictaminación.

-La diputada Yesica Yanet Rojas Hernández del Partido morena, presenta iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 204 del Código Penal del Estado de México, el miércoles 17 de noviembre a las 11 horas en el Salón Protocolo, la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, reunión es reunión de trabajo.

-La diputada Karina Labastida Sotelo del Partido morena, presenta iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, miércoles 17 de noviembre a las 12 horas en el Salón Benito Juárez, Comisiones Legislativas de Legislación y Administración Municipal, Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Femicidio y Desaparición, reunión de trabajo.

-La diputada Karina Labastida Sotelo del Partido morena, presenta la firma del memorando de entendimiento de la entidad de las Naciones Unidas, para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres de la LXI Legislatura del Estado de México, miércoles 17 de noviembre de 2021 a las 13 horas Salón Benito Juárez, Comisiones Legislativas de Alerta de Violencia de Genero contra las Mujeres por Femicidio y Desaparición, Procuración y Administración de Justicia y para la Igualdad de Género, es reunión de trabajo.

-Del Ejecutivo Estatal, iniciativa por con proyecto de decreto por el que se autoriza al Ayuntamiento de San José del Rincón, México, a desincorporar 2 inmuebles de propiedad municipal, jueves 18 de noviembre del 2021, al término de la sesión en el Salón Benito Juárez, Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, reunión de trabajo y en su caso dictaminación.

-Del Ejecutivo Estatal iniciativa con proyecto de decreto por el que se autoriza el Ayuntamiento de San Felipe de Progreso, México, a desincorporar y transmitir el dominio de un inmueble de propiedad municipal, jueves 18 de noviembre al término de la sesión, salón Benito Juárez, Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, reunión de trabajo y en su caso disminución.

Del Ejecutivo Estatal, iniciativa con proyecto de decreto por el que se autoriza al Ayuntamiento de Nicolás Romero, México, a desincorporar diversos inmuebles de propiedad municipal el jueves 18 de noviembre, al término de la

sesión, salón Benito Juárez, Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, reunión de trabajo y en su caso disminución.

-Del Ejecutivo Estatal, iniciativa con proyecto de decreto por el que se autoriza al Ayuntamiento de Toluca, México, a desincorporar y enajenar inmueble de propiedad municipal, jueves 18 de noviembre 2021, al término de la sesión, salón Benito Juárez, Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, reunión de trabajo.

-Del Ejecutivo Estatal, iniciativa con proyecto de decreto por el que se autoriza al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios ISSEMYM a desincorporar 22 inmuebles de su propiedad, jueves 18 de noviembre al término de la sesión, Salón Benito Juárez, Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, reunión de trabajo.

-Del Ejecutivo Estatal, iniciativa con proyecto de decreto por el que se autoriza al Ayuntamiento de Metepec, México, a otorgar en comodato por un término de 99 años, un inmueble de propiedad municipal a favor de la Arquidiócesis de Toluca AR, jueves 18 de noviembre al término de la sesión, Salón Benito Juárez, Comisión Legislativa de Patrimonio Municipal, reunión de trabajo.

-Los diputados Omar Ortega Álvarez, Elida Castelar Mondragón y Viridiana Fuentes Cruz del Partido de la Revolución Democrática, presentan iniciativa con proyecto de decreto por el cual se adiciona el Capítulo Séptimo, al Título Tercero del Código Administrativo del Estado de México, viernes 19 de noviembre, 10 horas, salón Narciso Bassols, Comisión Legislativa de Salud, Asistencia y Bienestar Social, es reunión de trabajo.

-Las diputadas María Luisa Mendoza y Claudia Morales Robledo del Partido Verde, presentan Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma la fracción XIX del código 2.16 del Código Administrativo del Estado de México, viernes 19 de noviembre a las 10 horas, salón Narciso Bassols.

-La diputada Lilia Urbina Salazar del Partido Revolucionario Institucional, Iniciativa con Proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XIX el artículo 2.22 y se adiciona a la fracción Estado de México, al artículo 2.22 del Código Administrativo del Estado de México, el próximo viernes 19 de noviembre, 10 horas, Salón Narciso Bassols.

-La diputada Leticia Mejía García del Partido Revolucionario Institucional, iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México y de la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México, viernes 19 noviembre 11 horas, Salón Protocolo, Comisión Legislativa de Asuntos Indígenas, reunión de Trabajo.

La Presidencia solicita a la Secretaría, registre la asistencia a la sesión, informando esta última, que ha quedado registrada la asistencia de los diputados.

14.- Agotados los asuntos en cartera, la Presidencia levanta la sesión siendo las catorce horas con cinco minutos del día de la fecha y cita para el día jueves dieciocho del mes y año en curso a las doce horas.

Diputados Secretarios

Claudia Morales Robledo

Mónica Miriam Granillo Velazco

Élida Castelán Mondragón

Toluca de Lerdo, México, a
16 de noviembre del 2021.

DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO
PRESIDENTA DE LA “LXI” LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E.

Tengo el honor de dirigirme a usted para hacer de su conocimiento que la Secretaría de Asuntos Parlamentarios recibió nueve Iniciativas de Decreto de Tarifas para el Pago de Derechos de Agua Potable Drenaje Alcantarillado y Recepción de los Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento para el Ejercicio Fiscal 2022, enviada por los Ayuntamientos de los Municipios de Atizapán de Zaragoza, Atlacomulco, Coacalco, El Oro, Metepec, Tecámac, Tlalnepantla, Tultitlán y Zinacantepec, Estado de México.

Por otra parte, se han recibido del Instituto Hacendario del Estado de México, documentación sobre las Iniciativas correspondientes relativas a los Ayuntamientos de los Municipios de Acolman, Amecameca, Cuautitlán y Jilotepec, Estado de México.

En consecuencia, han sido integradas trece iniciativas de decreto para someterse a la consideración de la “LXI” Legislatura.

Con sustento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 139 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, fueron presentadas las iniciativas.

Le expreso mi elevada consideración.

ATENTAMENTE
SECRETARIO DE ASUNTOS PARLAMENTARIOS DEL
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

MTRO. JAVIER DOMÍNGUEZ MORALES.



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”.

DIP. CAMILO MURILLO ZAVALA
DIP. NAZARIO GUTIERREZ MARTÍNEZ
GRUPO PARLAMENTARIO MORENA

Toluca de Lerdo, Estado de México, a 16 de noviembre de 2021.

**C. DIPUTADA INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E**

Diputados Camilo Murillo Zavala y Nazario Gutiérrez Martínez, integrantes del Grupo Parlamentario de Morena en la LXI Legislatura del Congreso Local, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6 y 71 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51 fracción II; 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción I; 38 fracción II, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 68 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, sometemos a la consideración de esta H. Soberanía **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y del Código Administrativo del Estado de México, a efecto de regular la expedición de las licencias permanentes de automovilista y motociclista**, con sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La conducción de un vehículo automotor refiere a la acción de hacerlo funcionar de manera controlada, toda persona que conduce un vehículo **o motocicleta** está obligada a obedecer distintas **normas de tránsito**, dentro de ellas se encuentra contar con una licencia para conducir.

Plaza Hidalgo S/N Col. Centro
Toluca, México, C.P. 50000
Tels. (722) 279 6400

morena

www.cddiputados.gob.mx

1



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”.

DIP. CAMILO MURILLO ZAVALA
DIP. NAZARIO GUTIERREZ MARTÍNEZ
GRUPO PARLAMENTARIO MORENA

La licencia de conducir es el documento personal e intransferible que habilita a los ciudadanos para conducir un vehículo por la vía pública. A la Secretaría de Movilidad del Estado de México le corresponde otorgar las licencias, permisos y autorizaciones para conducir vehículos automotores destinados al transporte en sus diversas clases y modalidades, con fundamento en el artículo 32, fracción XXXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.

Las y los conductores de vehículos automotores de distintas clases de transporte tienen la obligación de obtener, portar y traer consigo la licencia o el permiso vigente para conducir correspondiente, en términos de la fracción I del artículo 7.12 y la fracción III del artículo 8.16 del Código Administrativo del Estado de México.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 87, fracción VIII, incisos C) y D) del Código Financiero del Estado de México y Municipios, el costo para la expedición de la licencia de automovilista y/o motociclista con vigencia de un año es **de \$564.00 (quinientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N) la temporalidad más alta es de cuatro años con un costo de \$1,343.00 (Mil trescientos cuarenta y tres pesos 00/100 M.N)**, siendo esta última la temporalidad más alta que pueden obtener las personas que conducen automóviles y motocicletas particulares en nuestro Estado.

En términos del artículo 41 del Reglamento de Tránsito del Estado de México para conducir vehículos automotores y motocicletas en el Estado, se requiere de licencia o permiso expedido por las autoridades de movilidad de esta entidad, o de cualquiera otra de la Federación o del extranjero, conforme al tipo de vehículo que la misma señale, independientemente del lugar en que se haya registrado el vehículo.

En atención a los artículos 43, inciso A) y 47, fracción VI del citado Reglamento de Tránsito, para obtener licencia de motociclista y automovilista se requiere pagar los

Plaza Hidalgo S/N Col. Centro
Toluca, México, C.P. 50000
Tels. (722) 279 6400

morena

www.cddiputados.gob.mx

2



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”.

DIP. CAMILO MURILLO ZAVALA
DIP. NAZARIO GUTIERREZ MARTÍNEZ
GRUPO PARLAMENTARIO MORENA

derechos respectivos, así como presentar acta de nacimiento y demostrar ser mayor de 18 años de edad, identificación oficial vigente, comprobante de domicilio vigente, si es extranjero deberá mostrar su Fórmula Migratoria, o documento que demuestre su legal estancia en el país, firmar el manifiesto y aprobar el examen de conocimiento de dicho Reglamento.

Mientras que para la renovación de dichas licencias se solicita la licencia vencida, una identificación oficial vigente con fotografía y la CURP.¹

En principio, se estima injusto que tan sólo por un propósito recaudatorio la ciudadanía tenga que pagar por la reexpedición de su licencia de automovilista y/o motociclista, tratándose de vehículos de uso particular sin fines de lucro.

De ahí que, con esta iniciativa se busca apoyar a la economía de las y los habitantes del Estado de México, evitando que tengan que desembolsar cada cierto tiempo recursos para la reexpedición de la licencia de automovilista o motociclista según sea el caso.

En caso de que esta H. Soberanía apruebe la presente iniciativa, el costo por la licencia permanente de automovilista y motociclista sería mayor al que actualmente se eroga por una licencia con vigencia de cuatro años, las comisiones legislativas competentes estudiarían el impacto y trascendencia de la cantidad propuesta en beneficio de las y los habitantes de nuestra entidad.

El otro asunto de vital trascendencia consiste en la forma en que se obtiene una licencia de automovilista y/o motociclista en el Estado de México, mediante la realización de un examen de conocimientos del Reglamento de Tránsito lo cual es

¹ Información disponible en: http://smovilidad.edomex.gob.mx/sites/smovilidad.edomex.gob.mx/files/files/pdf/COSTOS_REQUIREQUISITOS%202018-1.pdf

Plaza Hidalgo S/N Col. Centro
Toluca, México, C.P. 50000
Tels. (722) 279 6400

morena

www.cddiputados.gob.mx

3



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”.

DIP. CAMILO MURILLO ZAVALA
DIP. NAZARIO GUTIERREZ MARTÍNEZ
GRUPO PARLAMENTARIO MORENA

insuficiente para que la autoridad emisora se cerciore que efectivamente la persona solicitante tiene las habilidades para conducir un automóvil o motocicleta.

Es importante resaltar que esta propuesta pretende proteger a conductores, pasajeros y peatones, atendiendo a que en la medida que tengamos más responsabilidad y mejor preparación al momento de situarnos al volante reduciremos el número de accidentes de tránsito, lesiones y fallecimientos por estas causas, en consecuencia, los costos que se originan cuando se atienden los siniestros automovilísticos serán menores.

Si una persona solicita y obtiene una licencia de conducir, la autoridad competente le está reconociendo su capacidad para manejar un vehículo automotor, al tener los conocimientos y habilidades necesarias, así como tener un óptimo estado de salud para ello. Lo cual no acontece en nuestra entidad.

Los accidentes de tránsito en la actualidad son algo cotidiano, un problema global que destruye vidas y medios de sustento, obstaculiza el desarrollo y convierte a millones de habitantes en población vulnerable.²

De acuerdo con estudios de organismos internacionales en materia de vialidad, México ocupa el séptimo lugar a nivel mundial en muertes por accidentes de tránsito.³

En los últimos 3 años se ha incrementado el número de muertes por esta causa, diariamente fallecen en nuestro país 32 personas en accidentes viales.⁴

² SILVA, Eliud. Mortalidad por accidentes automovilísticos en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México al final del siglo XX. *Pap. Poblac* [online]. 2009, vol.15, n.62 [citado 2018-12-09], pp.143-172. Disponible en: <http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-74252009000400005&lng=es&nrm=iso>. ISSN 2448-7147.

³ Disponible en: https://www.paho.org/mex/index.php?option=com_content&view=article&id=552:mexico-ocupa-septimo-lugar-nivel-mundial-muertes-accidentes-transito-ops&Itemid=0

⁴ <https://www.animalpolitico.com/2018/01/accidentes-viales-fotomultas-victimas/>

Plaza Hidalgo S/N Col. Centro
Toluca, México, C.P. 50000
Tels. (722) 279 6400

morena

www.cddiputados.gob.mx

4



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

DIP. CAMILO MURILLO ZAVALA
DIP. NAZARIO GUTIERREZ MARTÍNEZ
GRUPO PARLAMENTARIO MORENA

Por lo anterior, se propone que las y los nuevos solicitantes de una licencia permanente de automovilista y/o motociclista deban como requisito indispensable, presentar un certificado médico, participar en un curso, presentar examen teórico-práctico, para acreditar sus conocimientos y habilidades ante la Secretaría de Movilidad del Estado de México y, en caso de no acreditar el examen teórico y práctico, tengan una nueva oportunidad para presentarlo sin costo alguno.

Para disuadir la realización de actos de corrupción por parte de las personas servidoras públicas de la Secretaría de Movilidad del Estado de México en la impartición del curso, así como en la aplicación y resultados de los mencionados exámenes, es necesario contar con herramientas tecnológicas.

Por ejemplo, diseñar una plataforma en donde la ciudadanía tenga acceso al curso en línea, utilizar un software auditable tratándose del examen teórico, así como colocar cámaras en las oficinas y vehículos propiedad de los solicitantes en donde se apliquen los exámenes, sujetos a verificación aleatoria por parte de los órganos de control competentes.

Por lo expuesto, se pone a la consideración de este H. Congreso del Estado de México, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación, la presente:

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y del Código Administrativo del Estado de México con la finalidad de regular la expedición de la licencia permanente de automovilista y motociclista en favor de las y los ciudadanos mexiquenses.

Plaza Hidalgo S/N Col. Centro
Toluca, México, C.P. 50000
Tels. (722) 279 6400

morena

www.cddiputados.gob.mx

5



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

DIP. CAMILO MURILLO ZAVALA
DIP. NAZARIO GUTIERREZ MARTÍNEZ
GRUPO PARLAMENTARIO MORENA

ATENTAMENTE

DIP. CAMILO MURILLO ZAVALA DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ

PRESENTANTES

GRUPO PARLAMENTARIO MORENA

DIP. ANAIS MIRIAM BURGOS
HERNÁNDEZ

DIP. ADRIAN MANUEL GALICIA
SALCEDA

DIP. ELBA ALDANA DUARTE

DIP. AZUCENA CISNEROS
COSS

Plaza Hidalgo S/N Col. Centro
Toluca, México, C.P. 50000
Tels. (722) 279 6400

morena

www.cddiputados.gob.mx

6



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

DIP. CAMILO MURILLO ZAVALA
DIP. NAZARIO GUTIERREZ MARTÍNEZ
GRUPO PARLAMENTARIO MORENA

DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ
GONZÁLEZ

DIP. MARCO ANTONIO CRUZ
CRUZ

DIP. MARIO ARIEL JUAREZ
RODRÍGUEZ

DIP. FAUSTINO DE LA CRUZ
PÉREZ

DIP. MARÍA DEL CARMEN DE LA
ROSA MENDOZA

DIP. VALENTIN GONZÁLEZ
BAUTISTA

DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ

DIP. YESICA YANET ROJAS
HERNÁNDEZ

Plaza Hidalgo S/N Col. Centro
Toluca, México, C.P. 50000
Tels. (722) 279 6400

morena

www.cddiputados.gob.mx

7



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

DIP. CAMILO MURILLO ZAVALA
DIP. NAZARIO GUTIERREZ MARTÍNEZ
GRUPO PARLAMENTARIO MORENA

DIP. BEATRIZ GARCÍA VILLEGAS

**DIP. MARIA DEL ROSARIO
ELIZALDE VAZQUEZ**

**DIP. ROSA MARÍA ZETINA
GONZÁLEZ**

**DIP. DANIEL ANDRÉS SIBAJA
GONZÁLEZ**

**DIP. KARINA LABASTIDA
SOTELO**

**DIP. DIONICIO JORGE GARCÍA
SÁNCHEZ**

**DIP. ISAAC MARTÍN MONTOYA
MÁRQUEZ**

**DIP. MÓNICA ANGÉLICA
ÁLVAREZ NEMER**

Plaza Hidalgo S/N Col. Centro
Toluca, México, C.P. 50000
Tels. (722) 279 6400

morena

www.cddiputados.gob.mx

8



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

DIP. CAMILO MURILLO ZAVALA
DIP. NAZARIO GUTIERREZ MARTÍNEZ
GRUPO PARLAMENTARIO MORENA

DIP. LUZ MA. HERNÁNDEZ
BERMUDEZ

DIP. MAX AGUSTÍN CORREA
HERNÁNDEZ

DIP. ABRAHAM SARONE
CAMPOS

DIP. ALICIA MERCADO
MORENO

DIP. LOURDES JEZABEL
DELGADO FLORES

DIP. EDITH MARISOL
MERCADO TORRES

DIP. EMILIANO AGUIRRE CRUZ

Plaza Hidalgo S/N Col. Centro
Toluca, México, C.P. 50000
Tels. (722) 279 6400

morena

www.cddiputados.gob.mx

9



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”.

DIP. CAMILO MURILLO ZAVALA
DIP. NAZARIO GUTIERREZ MARTÍNEZ
GRUPO PARLAMENTARIO MORENA

Decreto No. _____

LA H. LXI LEGISLATURA DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Se adiciona el numeral 1 a los incisos C) y D) de la fracción VIII, recorriéndose los demás numerales; se reforma el párrafo final de dicha fracción VIII y se adiciona la fracción X recorriendo el orden de las subsecuentes fracciones del artículo 87 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, para quedar como sigue:

Artículo 87.-...

I. a VII...

VIII...

A) a B)...

C). Automovilista:

1. Permanente	\$2,256
2. Por cuatro años de vigencia	\$1,343
3. Por tres años de vigencia	\$1,010
4. Por dos años de vigencia.	\$756
5. Por un año de vigencia.	\$564

D) Motociclista:

Plaza Hidalgo S/N Col. Centro
Toluca, México, C.P. 50000
Tels. (722) 279 6400

morena

www.cddiputados.gob.mx

10



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”.

DIP. CAMILO MURILLO ZAVALA
DIP. NAZARIO GUTIERREZ MARTÍNEZ
GRUPO PARLAMENTARIO MORENA

1. Permanente	\$2,256
2. Por cuatro años de vigencia	\$1,343
3. Por tres años de vigencia	\$1,010
4. Por dos años de vigencia.	\$756
5. Por un año de vigencia.	\$564

F)...

El pago de los anteriores conceptos **incluye la aplicación de los exámenes** previstos en el Reglamento de Tránsito del Estado de México, según corresponda el tipo de licencia.

IX...

X. Por la expedición del duplicado de la licencia de automovilista y/o motociclista con vigencia permanente y con la leyenda “Duplicado”.	\$2,256
---	---------

XI. a XVII...

ARTÍCULO SEGUNDO. Se adiciona un párrafo al artículo 7.12 del Código Administrativo del Estado de México para quedar como sigue:

Artículo 7.12.-...

I. a IV...

Plaza Hidalgo S/N Col. Centro
Toluca, México, C.P. 50000
Tels. (722) 279 6400

morena

www.cddiputados.gob.mx

11



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”.

DIP. CAMILO MURILLO ZAVALA
DIP. NAZARIO GUTIERREZ MARTÍNEZ
GRUPO PARLAMENTARIO MORENA

Para la obtención por primera vez de una licencia permanente de automovilista y motociclista, la persona solicitante deberá presentar un certificado médico, acreditar su participación en un curso en línea, aprobar un examen teórico y práctico de conformidad con lo previsto en las disposiciones reglamentarias y en la norma técnica que al efecto expida la Secretaría de Movilidad; las y los solicitantes en caso de no acreditar el mencionado examen podrán realizarlo una vez más sin costo alguno.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado Libre y Soberano de México.

SEGUNDO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Estado de México.

TERCERO. Se ordena al Poder Ejecutivo para que en el ámbito de su competencia se realicen las modificaciones conducentes al Reglamento de Tránsito del Estado de México e instruya al titular de la Secretaría de Movilidad del Estado a efecto de que expida el manual técnico de procedimientos de licencias permanentes para automovilistas y motociclistas, en términos de lo previsto en este decreto.

CUARTO. Las y los conductores que con anterioridad hayan obtenido una licencia de automovilista o motociclista expedida por la Secretaría de Movilidad del Estado de México podrán obtener una licencia permanente, siempre y cuando presenten la licencia vencida y cumplan con los requisitos que se establezcan en el Reglamento de Tránsito del Estado de México.

Plaza Hidalgo S/N Col. Centro
Toluca, México, C.P. 50000
Tels. (722) 279 6400

morena

www.cddiputados.gob.mx

12



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

DIP. CAMILO MURILLO ZAVALA
DIP. NAZARIO GUTIERREZ MARTÍNEZ
GRUPO PARLAMENTARIO MORENA

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los dieciséis del mes de noviembre del año de dos mil veintiuno.

Plaza Hidalgo S/N Col. Centro
Toluca, México, C.P. 50000
Tels. (722) 279 6400

morena

www.cddiputados.gob.mx

13



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

DIP. EMILIANO AGUIRRE CRUZ

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

Toluca de Lerdo, 16 de noviembre de 2021.

DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H. LXI LEGISLATURA DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.
P R E S E N T E

Diputado Emiliano Aguirre Cruz, integrante de la fracción parlamentaria de morena y en su representación, con fundamento en los artículos 6 y 71 fracción III de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, 51 fracción II, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción I, 38 fracción II, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y artículo 68 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México someto a consideración de esta honorable soberanía, la presente **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como principio de orden, es importante establecer la distinción entre transparencia y el derecho de acceso a la información pública. Cuando hablamos de transparencia nos estamos refiriendo a la política pública a través de la cual los gobiernos, de forma proactiva, abren su información al público, es decir, ponen a disposición del público información relevante sobre su actuar cotidiano para que las personas puedan conocerla y analizarla.

Plaza Hidalgo S/N Col. Centro
Toluca, México, C.P. 50000
Tels. (722) 279 6400 EXT. 6419

morena

www.cddiputados.gob.mx

1



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena
DIP. EMILIANO AGUIRRE CRUZ

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

El derecho de acceso a la información pública es necesario para garantizar los derechos a la libertad de opinión y expresión que recogen la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas, así como otras declaraciones de derechos humanos y muchas Constituciones de diversos países; consideran dicho derecho como un **instrumento para promover la participación ciudadana** en la gestión pública ya que sin acceso a la información pública no puede haber participación política efectiva.

El acceso a la información pública es un derecho fundamental en dos sentidos: primero, porque protege el acceso de las personas a información relevante como un bien básico que garantiza su autonomía individual: La información relevante permite a las personas elegir y desarrollar los proyectos de vida que más les convengan; segundo, porque el acceso a la información en posesión de los órganos del Estado es una condición básica para el ejercicio de los derechos políticos y las libertades de expresión, asociación, reunión y opinión, a efecto de participar en la creación de la voluntad colectiva.¹

Lo anterior, tiene como resultado la participación ciudadana como una herramienta para el ejercicio de los derechos fundamentales que no deja de ser un elemento constitutivo de la democracia.

Asimismo, el marco jurídico de la materia tiene como eje central proteger, propiciar, garantizar y fomentar el derecho de participación ciudadana, cuyo fundamento se

¹ <http://www.infodf.org.mx/capacitacion/publicacionesDCCT/ensayo7/ENSAYO7.pdf>

<https://www.oas.org/es/sap/dgpe/concursoinformate/docs/cortosp8.pdf>



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

DIP. EMILIANO AGUIRRE CRUZ

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

encuentra en el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que a la letra dice:

“Artículo 6o. Toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión.”

El ejercicio del derecho de acceso a la información pública fortalece la participación ciudadana, las políticas públicas, la gestión pública y por ende la gobernabilidad democrática y al mismo tiempo, permite reforzar la legitimidad del sistema democrático incorporando al ciudadano en los procesos de deliberación, gestión y evaluación de las políticas públicas, sumando a éstas un componente de sustentabilidad.

Por ello es necesario que la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Combate a la Corrupción del poder legislativo sea el mecanismo de apoyo y protección para que la ciudadanía mexiquense tengan una participación democrática en la selección de las personas que ejercerán el cargo de comisionado o comisionada del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

Lo anterior, en atención a que la o el Comisionado son encargados del fomento, análisis, control y protección de la transparencia y del derecho de acceso a la información pública. De acuerdo a las atribuciones que le otorga la Ley para actuar con autonomía y plena independencia, conforme a las atribuciones otorgadas por la

Plaza Hidalgo S/N Col. Centro
Toluca, México, C.P. 50000
Tels. (722) 279 6400 EXT. 6419

morena

www.cddiputados.gob.mx

3



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena
DIP. EMILIANO AGUIRRE CRUZ

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y el Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

La presente iniciativa busca fortalecer la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, a través del proceso de elección de la o el comisionado, brindando a las y los mexiquenses una participación justa, eficiente y transparente que les garantice su derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales en el Estado de México.

Lo anterior se logra a través de la promoción oportuna y dinámica de la transparencia por medio de comisionados y comisionadas confiables, íntegros y éticos que desempeñen su labor con profesionalismo y seriedad para la protección y salvaguarda de dicho derecho.

ATENTAMENTE

**DIP. EMILIANO AGUIRRE CRUZ
PRESENTANTE**

Plaza Hidalgo S/N Col. Centro
Toluca, México, C.P. 50000
Tels. (722) 279 6400 EXT. 6419

morena

www.cddiputados.gob.mx

4



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena
DIP. EMILIANO AGUIRRE CRUZ

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

DIP. ANAIS MIRIAM BURGOS
HERNÁNDEZ

DIP. ADRIAN MANUEL GALICIA
SALCEDA

DIP. ELBA ALDANA DUARTE

DIP. AZUCENA CISNEROS
COSS

DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ
GONZÁLEZ

DIP. MARCO ANTONIO CRUZ
CRUZ

DIP. MARIO ARIEL JUAREZ
RODRÍGUEZ

DIP. FAUSTINO DE LA CRUZ
PÉREZ

DIP. CAMILO MURILLO ZAVALA

DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ
MARTÍNEZ

Plaza Hidalgo S/N Col. Centro
Toluca, México, C.P. 50000
Tels. (722) 279 6400 EXT. 6419

morena

www.cddiputados.gob.mx

5



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

DIP. EMILIANO AGUIRRE CRUZ

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

DIP. VALENTIN GONZÁLEZ
BAUTISTA

DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ

DIP. YESICA YANET ROJAS
HERNÁNDEZ

DIP. BEATRIZ GARCÍA
VILLEGAS

DIP. MARIA DEL ROSARIO
ELIZALDE VAZQUEZ

DIP. ROSA MARÍA ZETINA
GONZÁLEZ

DIP. DANIEL ANDRÉS SIBAJA
GONZÁLEZ

DIP. KARINA LABASTIDA
SOTELO

DIP. DIONICIO JORGE GARCÍA
SÁNCHEZ

DIP. ISAAC MARTÍN MONTOYA
MÁRQUEZ

Plaza Hidalgo S/N Col. Centro
Toluca, México, C.P. 50000
Tels. (722) 279 6400 EXT. 6419

morena

www.cddiputados.gob.mx

6



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

DIP. EMILIANO AGUIRRE CRUZ

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

DIP. MÓNICA ANGÉLICA
ÁLVAREZ NEMER

DIP. LUZ MA. HERNÁNDEZ
BERMUDEZ

DIP. MAX AGUSTÍN CORREA
HERNÁNDEZ

DIP. ABRAHAM SARONE
CAMPOS

DIP. ALICIA MERCADO MORENO

DIP. LOURDES JEZABEL
DELGADO FLORES

DIP. EDITH MARISOL MERCADO
TORRES

DIP. MARÍA DEL CARMEN DE
LA ROSA MENDOZA

Plaza Hidalgo S/N Col. Centro
Toluca, México, C.P. 50000
Tels. (722) 279 6400 EXT. 6419

morena

www.cddiputados.gob.mx

7



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

DIP. EMILIANO AGUIRRE CRUZ

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

PROYECTO DE DECRETO

LA H. LXI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO: Se reforma el artículo 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

TÍTULO SEGUNDO

RESPONSABLES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Capítulo I

Del Instituto

Artículo 30. El Instituto se integra por cinco Comisionados. Para su nombramiento, la Legislatura a través de la Comisión legislativa de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Combate a la Corrupción, emitirá, cuando menos con dos meses de anticipación, una convocatoria pública y abierta ,durante cinco días consecutivos, en el diario de mayor circulación del Estado de México, y al mismo tiempo en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” del Estado de México, en la página web y en las redes sociales institucionales a través de la cual invitará a las personas interesadas en postularse, a organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y medios de comunicación para que presenten sus aspirantes a ocupar el cargo, siempre que cumplan con los requisitos señalados por esta Ley.

Plaza Hidalgo S/N Col. Centro
Toluca, México, C.P. 50000
Tels. (722) 279 6400 EXT. 6419

morena

www.cddiputados.gob.mx

8



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

DIP. EMILIANO AGUIRRE CRUZ

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

La comisión legislativa de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Combate a la Corrupción seleccionará una terna que remitirá al pleno para que con el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes nombren a la Comisionada o Comisionado que deba cubrir la vacante.

La convocatoria a que se refiere el presente artículo deberá contener al menos lo siguiente:

- a) Etapas y plazos para el registro de las y los aspirantes, que no podrá ser menor a cinco días,
- b) El cargo a desempeñar y la duración del mismo,
- c) Requisitos para desempeñar el cargo previstos en el artículo 31 de esta Ley y forma de acreditarlos
- d) Fecha límite para revisión de los requisitos de las y los aspirantes; y
- e) Los medios de la evaluación
- f) Se publicará en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México, la página web y redes sociales institucionales y para su mayor difusión en tres diarios de mayor circulación en la misma

En el procedimiento para la selección de la Comisionada o Comisionado se deberá garantizar la transparencia, independencia y participación de la sociedad.

La Legislatura procurará en su conformación privilegiar la experiencia en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales, así como la equidad de género. La duración del cargo será de siete años y se realizará de manera escalonada para garantizar el principio de autonomía.

El nombramiento podrá ser objetado por el Gobernador en un plazo de diez días hábiles. Si el Gobernador no objetara el nombramiento dentro de este plazo, ocupará el cargo la persona nombrada por la Legislatura.

En caso de que el Gobernador objetara el nombramiento, la Legislatura hará un nuevo nombramiento, en los términos del párrafo anterior, pero con una votación de las tres quintas partes de los miembros presentes. Si este segundo nombramiento



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena
DIP. EMILIANO AGUIRRE CRUZ

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

fuera objetado, la Legislatura, en los términos del párrafo anterior, con la votación de las tres quintas partes de los miembros presentes, designará a la Comisionada o Comisionado que ocupará la vacante.

TRANSITORIOS

PRIMERO. – Publíquese el presente Decreto en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

SEGUNDO. – El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

Plaza Hidalgo S/N Col. Centro
Toluca, México, C.P. 50000
Tels. (722) 279 6400 EXT. 6419

morena

www.cddiputados.gob.mx

10



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

DIP. EDITH MARISOL MERCADO TORRES

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

Toluca de Lerdo, a 16 de noviembre del 2021.

**DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H. LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.**

P R E S E N T E

Diputada Edith Marisol Mercado Torres integrante de la fracción parlamentaria de morena y en su representación, con fundamento los artículos 6 y 71 fracción III de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, 51 fracción II, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción I, 38 fracción II, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y artículo 68 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México someto a consideración de esta honorable soberanía, la presente **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción III Ter del artículo 47 y se adiciona un último párrafo a las fracciones I y VII del artículo 77, ambos del Código Financiero del Estado de México y Municipios**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los desastres naturales como tormentas, huracanes y terremotos provocan, destrucción, impacto en la población y fuertes pérdidas económicas.

El impacto económico que los desastres naturales tienen en la vida de las y los mexicanos aumentó 202% en 2020 que se traduce en casi 32 mil millones de pesos en afectaciones sólo en ese año y se espera que este año 2021 sea mayor según cifras oficiales del Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED).

Plaza Hidalgo S/N Col. Centro
Toluca, México, C.P. 50000
Tels. (722) 279 6400 EXT. 6419

morena

www.cddiputados.gob.mx

1



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

DIP. EDITH MARISOL MERCADO TORRES

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

Los fenómenos naturales afectaron durante 2020 a 858,735 mexicanos y dejaron un saldo de 398 muertes. Se dañaron casi 256,000 viviendas, más de 600 escuelas y 32 hospitales.

Este incremento se dio pese a una disminución anual del casi 27% en el número de incidentes con 435 eventos cuantificados. El año 2020 se encuentra en el octavo escaño entre los años con el valor más alto de daños y pérdidas. Los daños y pérdidas en relación con el PIB de México se situaron en 0.14%. Mismas cifras del CENAPRED destacan que los fenómenos hidrometeorológicos como fuertes lluvias y tormentas fueron los más dañinos al concentrar casi el 99% de los daños económicos y cerca del 98% de la población afectada.

En los últimos años y meses el Estado de México ha presenciado diversos fenómenos naturales como huracanes, sismos, erupciones volcánicas, lluvias intensas y deslaves que han excedido la capacidad de respuesta de las comunidades y de las autoridades, trayendo como consecuencia graves afectaciones en los bienes patrimoniales y lamentablemente la pérdida de vidas humanas.

Durante el mes de septiembre de 2021 el gobierno del Estado de México declaró a diversas regiones de la entidad como zonas de desastre ante la afectación de lluvias, huracanes y deslaves, entre ellas se puede destacar a los municipios de Ecatepec, Tlalnepantla, Atizapán de Zaragoza, Nezahualcóyotl, Lerma, Tultitlan, entre otros, pues sufrieron inundaciones severas, deslaves de cerros y barrancas, además de la pérdida de vehículos e inmuebles.

Por ejemplificar, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, el alcalde municipal informó que como consecuencia de la lluvia del día 07 de septiembre del 2021, se tuvo un daño

Plaza Hidalgo S/N Col. Centro
Toluca, México, C.P. 50000
Tels. (722) 279 6400 EXT. 6419

morena

www.cddiputados.gob.mx

2



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

DIP. EDITH MARISOL MERCADO TORRES

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

notorio en más de 20 vehículos debido a las inundaciones¹. Así mismo con desgajamiento del Cerro del Chiquihuite, en Tlalnepantla, el pasado 10 de septiembre, surgieron varias pérdidas materiales².

Las afectaciones de la naturaleza, provocan severos daños en el patrimonio de los mexiquenses. Basta con revisar las redes sociales y los medios de comunicación para observar que durante los meses de agosto y septiembre en Ecatepec, Atizapán, Tlalnepantla, Lerma, Coacalco y Tultitlan a causa de las lluvias e inundaciones muchos automóviles sufrieron graves daños, y otros tantos perdieron sus láminas matriculares. Dichos desastres naturales se han vuelto frecuentes en los municipios mexiquenses.

El Estado de México, al ser el estado más poblado, con casi 9 millones de automóviles particulares registrados, es altamente propenso a sufrir daños en infraestructura vehicular.

Sumado a lo anterior, los desastres naturales que han golpeado al Estado de México en los últimos meses han afectado especialmente a su población más pobre. Entre los fallecidos y afectados, existen características comunes en el espacio que habitan en el mundo tanto en el plano social como demográfico, la informalidad de los asentamientos y la pobreza que reina en ellos son algunos de los principales motivos de dichas tragedias.

Los fenómenos determinados por factores sociales, económicos y políticos son 100% previsibles. Es por eso que el Estado debe garantizar que las y los mexiquenses tengan

¹ Cfr. <https://aristeguinoticias.com/0709/aristegui-en-vivo/enterate/reportan-mas-de-20-vehiculos-danados-por-caudales-de-agua-en-ecatepec-enterate/>

² Cfr. <https://www.eleconomista.com.mx/estados/Un-desgajamiento-del-Cerro-del-Chiquihuite-aplasta-tres-casas-y-deja-varias-personas-atrapadas-y-4-desaparecidos-confirmados-20210910-0073.html>

Plaza Hidalgo S/N Col. Centro
Toluca, México, C.P. 50000
Tels. (722) 279 6400 EXT. 6419

morena

www.cddiputados.gob.mx

3



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

DIP. EDITH MARISOL MERCADO TORRES

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

acceso a sistemas de alerta temprana y los recursos apropiados para responder a las afectaciones cuando se efectúen.

En virtud de lo anterior, muchos contribuyentes mexiquenses han tenido que declarar sus vehículos como pérdida total y en el mejor de los casos acuden a los módulos o centros de servicios administrativos para solicitar la recuperación de sus placas vehiculares las cuales fueron arrancas de sus automóviles como consecuencia de las inundaciones.

En este sentido, la Secretaria de Finanzas del Estado ha omitido brindar apoyos fiscales a los contribuyentes cumplidos, para hacer frente a las pérdidas totales o parciales de sus vehículos causadas por algún desastre natural, las y los mexiquenses tienen que pagar al Estado los derechos establecidos en el Código Financiero para la baja total de vehículos o bien para la expedición de nuevas placas vehiculares.

De acuerdo con el Código Financiero del Estado de México los costos por la expedición de placas vehiculares a cargo de la Secretaria de Finanzas son:

CONCEPTO	COSTO
A). Para vehículos de servicio particular.	\$844
B). Para vehículos particulares de carga comercial.	\$1,762
C). Para remolques:	
1. Con capacidad de carga de hasta 1,000 Kgs. 2. Con capacidad de carga de 1,001 a 5,000 Kgs. 3. Con capacidad de carga de 5,001 a 10,000 Kgs.	\$2,201 \$2,633
4. Con capacidad de carga de 10,001 Kgs., en adelante.	\$3,146

Plaza Hidalgo S/N Col. Centro
Toluca, México, C.P. 50000
Tels. (722) 279 6400 EXT. 6419

morena

www.cddiputados.gob.mx

4



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

DIP. EDITH MARISOL MERCADO TORRES

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

	\$4,282
D). Para motocicleta, motoneta, trimoto y cuádrimotor.	\$628
E). Para auto antiguo.	\$3,015
F). Ecológica.	\$844
G). Para convertidor (dolly).	\$2,201

Los costos por la baja vehicular a cargo de la Secretaría de Finanzas son:

CONCEPTO	COSTO
A). Particular.	\$510
B). Vehículos particulares de carga comercial.	\$715
C). Remolque.	\$683
D). Motocicleta, motoneta, trimoto y cuádrimotor.	\$422
E). Auto Antiguo.	\$510
F). Ecológica.	\$510
G). Para convertidor (dolly).	\$683

Por otro lado, es importante mencionar que el Gobierno del Estado obtuvo \$303,120,223,774 para gastar en 2021. De esos 303 mil millones, 58% proviene de recursos fiscales, 33% de las participaciones federales y solo el 3% de recursos propios del Estado, el equivalente a \$10,641,880,061. De esos 10 mil millones poco más de 700 millones se obtiene del pago de tenencias y trámites necesarios para el uso de vehículos automotores. Esos 700 millones representan 0.2% del presupuesto de ingresos del Estado, mientras que a los Organismos Autónomos se les asignan 15 mil millones anuales, entre los que destaca el Instituto Electoral del Estado de México con

Plaza Hidalgo S/N Col. Centro
Toluca, México, C.P. 50000
Tels. (722) 279 6400 EXT. 6419

morena

www.cddiputados.gob.mx

5



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

DIP. EDITH MARISOL MERCADO TORRES

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

1,500 millones de presupuesto para este año. Si tomamos en cuenta que menos del 30% de los automóviles se verán afectados durante los desastres naturales del año 2021, es Estado es perfectamente capaz de subsanar ese apoyo fiscal que puede facilitar el superar las afectaciones en el patrimonio de las y los mexicanos.

La presente iniciativa de reforma al Código Financiero del Estado de México pretende garantizar a los contribuyentes que se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, la certeza de que en caso de enfrentar la pérdida total o parcial de sus vehículos y/o placas vehiculares a causa de un desastre natural, el Estado proporcionará un apoyo fiscal en el trámite de alta y renovación de placas vehiculares o baja por pérdida total. Para tal efecto la Secretaria de Finanzas les otorgará a los contribuyentes un plazo de 30 días naturales a partir de que sea se suscite el caso fortuito para que puedan realizar los trámites correspondientes, sin que ello se convierta en una carga fiscal para el ciudadano.

Los apoyos fiscales, además de beneficiar a los contribuyentes, se emplean como instrumentos de política financiera, económica y social en aras de que el Estado, como rector en el desarrollo nacional, impulse, oriente, encauce y aliente algunas actividades o usos sociales, con la condición de que la finalidad perseguida con ellos sea objetiva y no arbitraria ni caprichosa, respetando los principios de justicia fiscal que les sean aplicables cuando incidan en los elementos esenciales de la contribución, como sucede en el pago de derechos relativo a la expedición inicial, renovación y baja de placas, tarjeta de circulación y calcomanía en el que el apoyo puede revestir la regulación en el registro, control y legalidad vehicular mediante el cual el contribuyente tendrá certeza y seguridad jurídica respecto de su automóvil.

Las diferentes zonas de riesgos en el Estado de México y los frecuentes fenómenos naturales hacen propensa a la población de la pérdida de sus vehículos, por ello se debe garantizar el apoyo fiscal para la recuperación de placas y bajas por pérdidas

Plaza Hidalgo S/N Col. Centro
Toluca, México, C.P. 50000
Tels. (722) 279 6400 EXT. 6419

morena

www.cddiputados.gob.mx

6



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

DIP. EDITH MARISOL MERCADO TORRES

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

totales en caso de desastres naturales, situación que motivará a más mexiquenses a estar al corriente en sus contribuciones fiscales y será de gran ayuda para los quienes enfrenten afectaciones en su patrimonio a causa de los desastres naturales.

ATENTAMENTE

**DIP. EDITH MARISOL MERCADO TORRES
PRESENTANTE**

Plaza Hidalgo S/N Col. Centro
Toluca, México, C.P. 50000
Tels. (722) 279 6400 EXT. 6419

morena

www.cddiputados.gob.mx

7



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

DIP. EDITH MARISOL MERCADO TORRES

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

DIP. ANAIS MIRIAM BURGOS
HERNÁNDEZ

DIP. ADRIAN MANUEL GALICIA
SALCEDA

DIP. ELBA ALDANA DUARTE

DIP. AZUCENA CISNEROS COSS

DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ
GONZÁLEZ

DIP. MARCO ANTONIO CRUZ
CRUZ

DIP. MARIO ARIEL JUAREZ
RODRÍGUEZ

DIP. FAUSTINO DE LA CRUZ
PÉREZ

DIP. CAMILO MURILLO ZAVALA

DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ
MARTÍNEZ

Plaza Hidalgo S/N Col. Centro
Toluca, México, C.P. 50000
Tels. (722) 279 6400 EXT. 6419

morena

www.cddiputados.gob.mx

8



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

DIP. EDITH MARISOL MERCADO TORRES

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

DIP. VALENTIN GONZÁLEZ
BAUTISTA

DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ

DIP. YESICA YANET ROJAS
HERNÁNDEZ

DIP. BEATRIZ GARCÍA VILLEGAS

DIP. MARIA DEL ROSARIO
ELIZALDE VAZQUEZ

DIP. ROSA MARÍA ZETINA
GONZÁLEZ

DIP. DANIEL ANDRÉS SIBAJA
GONZÁLEZ

DIP. KARINA LABASTIDA
SOTELO

DIP. DIONICIO JORGE GARCÍA
SÁNCHEZ

DIP. ISAAC MARTÍN MONTOYA
MÁRQUEZ

Plaza Hidalgo S/N Col. Centro
Toluca, México, C.P. 50000
Tels. (722) 279 6400 EXT. 6419

morena

www.cddiputados.gob.mx

9



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

DIP. EDITH MARISOL MERCADO TORRES

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ
NEMER

DIP. LUZ MA. HERNÁNDEZ
BERMUDEZ

DIP. MAX AGUSTÍN CORREA
HERNÁNDEZ

DIP. ABRAHAM SARONE
CAMPOS

DIP. ALICIA MERCADO MORENO

DIP. LOURDES JEZABEL
DELGADO FLORES

DIP. EMILIANO AGUIRRE CRUZ

DIP. MARÍA DEL CARMEN DE LA
ROSA MENDOZA

Plaza Hidalgo S/N Col. Centro
Toluca, México, C.P. 50000
Tels. (722) 279 6400 EXT. 6419

morena

www.cddiputados.gob.mx

10



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

DIP. EDITH MARISOL MERCADO TORRES

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

DECRETO NÚMERO _____

**LA H. “XLI” LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO
DECRETA:**

ARTICULO ÚNICO: Se adiciona la fracción III Ter del artículo 47 y se adiciona un último párrafo a las fracciones I y VII del artículo 77 ambos del Código Financiero del Estado de México y Municipios, para quedar como sigue:

Artículo 47....

I a III Bis...

III Ter. En los supuestos de caso fortuito, el trámite de renovación de placas deberá realizarse dentro de los treinta días hábiles siguientes en que aconteció el hecho y se hizo de conocimiento a la autoridad.

IV a XVIII...

Artículo 77. Por los servicios de control vehicular prestados por la Secretaría de Finanzas, que sean de su competencia, se pagarán los siguientes derechos:

TARIFA

CONCEPTO

I. ...

A) a G)...

Plaza Hidalgo S/N Col. Centro
Toluca, México, C.P. 50000
Tels. (722) 279 6400 EXT. 6419

morena

www.cddiputados.gob.mx

11



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

DIP. EDITH MARISOL MERCADO TORRES

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

Los contribuyentes quedarán exentos de los pagos establecidos en esta fracción cuando la expedición de placas, tarjeta de circulación y calcomanía tenga que realizarse a consecuencia de un caso fortuito, para ello el contribuyente deberá realizar el trámite dentro de los 30 días naturales a partir del día en que ocurrió; siempre y cuando tenga domicilio registrado en el Estado de México.

II a VI...

VII...

A) a G)...

Quando la baja de vehículos o de placas sea consecuencia de un caso fortuito e implique la pérdida total del vehículo, se condonará la tarifa señalada en esta fracción a los contribuyentes que: realicen el trámite dentro de los siguientes 30 días hábiles en que haya ocurrido el hecho; siempre y cuando tengan su domicilio registrado en el Estado de México.

VIII a XI...

TRANSITORIOS

PRIMERO. – Publíquese el presente Decreto en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

SEGUNDO. – El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

Plaza Hidalgo S/N Col. Centro
Toluca, México, C.P. 50000
Tels. (722) 279 6400 EXT. 6419

morena

www.cddiputados.gob.mx

12



DIP. GRETEL GONZÁLEZ AGUIRRE

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Toluca, Estado de México, -- de ~~octubre~~ noviembre del 2021.

**DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL PRIMER
PERIODO ORDINARIO DE LA LXI LEGISLATURA
PRESENTE**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51 fracción II, 56 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción I, 78, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; la que suscribe, Diputada Gretel González Aguirre, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XIX del artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, de acuerdo a lo siguiente:

PLANTEAMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA

Históricamente ha habido casos en los que deportistas destacados compiten en eventos de clasificación a eventos deportivos de alta relevancia, nacionales e internacionales, sin embargo, no siempre son quienes asisten a las competencias para las cuales clasificaron, sino que son sustituidos de forma poco clara, por otras personas competidoras. Es por ello que se considera necesario promover que sean quienes obtienen los mejores resultados y se encuentran en mejores condiciones para competir representando al Estado de México y al país, quienes participen.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La cultura física y el deporte son factores esenciales para la integración social, elementos indispensables de un desarrollo integral del individuo y valiosos instrumentos de promoción de la salud, por ello, el Gobierno del Estado de México ha realizado una serie de acciones a favor del deporte, a través de programas

Plaza Hidalgo s/n
Col. Centro, Toluca, Méx. C. P. 50000
Tel. 279 64 00 y 279 65 00 Ext. 6489

www.cddiputados.gob.mx



DIP. GRETEL GONZÁLEZ AGUIRRE

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

tendientes a canalizar y atender las demandas de la población en materia de cultura física, práctica deportiva de alto rendimiento.

De conformidad con las reformas, adiciones y derogaciones de diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública, previstas en el Decreto No, 191 de la "LX" Legislatura, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 29 de septiembre de 2020, se establece la creación de la Secretaría de Cultura y Turismo, cuyo objeto es vincular a la sociedad con el quehacer cultural, turístico y artesanal de la entidad, así como planear, organizar, coordinar, promover, ejecutar y evaluar las políticas, programas y acciones necesarias para desarrollar la cultura, la cultura física, el deporte, y el fomento al turismo y desarrollo artesanal en el Estado de México.

El deporte implica actividad física y mental que combina destreza, fortaleza y movilidad corporal, constituye un proceso biológico y pedagógico encaminado al desarrollo de las capacidades del rendimiento físico de las personas, sobre la base del perfeccionamiento morfológico y funcional de su organismo, la formación y el mejoramiento de sus habilidades motrices, la adquisición de conocimientos y la educación en valores.

Las principales disciplinas en que participan de forma destacada los deportistas mexiquenses son: Natación en aguas viertas, ajedrez, atletismo, bádminton, basquetbol, béisbol, boliche, boxeo, canotaje, ciclismo, clavados, esgrima, frontón, futbol, gimnasia, golf, handball, hockey, judo, karate, levantamiento de pesas, lucha, nado sincronizado, natación, patinaje artístico, pentatlón moderno, polo acuático, racquetbol, remo, rugby, softbol, squash, tae kwon do, tenis, tenis de mesa, tiro con arco, tiro deportivo, triatlón, vela, voleibol sala y de playa.

Entre los deportistas mexiquenses más destacados se encuentran: Antonio Roldan Reyna, medallista de oro en boxeo en México 1968; María del Pilar Roldan Tapia, plata en esgrima en México 1968; Ernesto Canto Gudiño, medallista de oro en marcha en Los Ángeles 1984; Jesús Mena Campos, bronce en clavados en Seúl 1988; Carlos Mercenario Carbajal, plata en marcha en Barcelona 1992; Soraya Jiménez Mendivil, oro en halterofilia en Sidney 2000; Fernando Platas Álvarez, plata en clavados en Sidney 2000; Belem Guerrero Méndez, plata en Atenas 2004; Ismael Hernández Uscanga, bronce en pentatlón en Río 2016.

Plaza Hidalgo s/n
Col. Centro, Toluca, Méx. C. P. 50000
Tel. 279 64 00 y 279 65 00 Ext. 6489

www.cddiputados.gob.mx

Diputadas y Diputados Locales
Estado de MéxicoGrupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional**DIP. GRETEL GONZÁLEZ AGUIRRE****"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".**

Es de destacarse, la labor de grandes deportistas con discapacidad, que nos han representado en justas internacionales con grandes resultados, sólo por citar algunos casos, tenemos a Saúl Mendoza Hernández, que obtuvo la medalla de oro en atletismo adaptado en Atenas 2004; Mario Santillán Hernández, oro en atletismo adaptado en Pekín 2008; Perla Bárcenas Ponce de León, bronce en levantamiento de potencia en Londres 2012; Juan Ignacio Reyes González, oro en natación adaptada en Londres 2012 y Jesús Hernández Hernández, bronce en natación adaptada en Río 2016.

Detrás de cada medalla y reconocimiento existe mucho trabajo de entrenamiento, alimentación, cuidado médico, tanto físico, como psicológico y ciencia aplicada al deporte. No se trata sólo de quien compite en la disciplina, sino su equipo técnico-científico, médico, también su familia y amigos, que los animan a seguir y dar lo mejor en cada entrenamiento, evento y competencia.

Todos esos factores son los que derivan en los éxitos alcanzados, las calificaciones a eventos deportivos como mundiales, juegos panamericanos y olímpicos. Es por ello que considero un deber, un acto de justicia, que desde esta Legislatura promovamos que sean las y los mejores deportistas quienes nos representen. Aquellas personas que, con su esfuerzo, constancia y determinación, consiguen calificar a las justas deportivas, son ellas y ellos quienes deben representar a nuestro país, que no sean unos los que consigan los lugares y luego otros, por influencias, nepotismo o favoritismo, ocupen un lugar que no pelearon.

Por todo lo antes expuesto es que presento esta iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XIX del artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.

**DIP. GRETEL GONZÁLEZ AGUIRRE
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL**

C.c.p Mtra. Evangelina Ávila Marín, Secretaria Técnica de la Junta de Coordinación Política.

Archivo

Plaza Hidalgo s/n

Col. Centro, Toluca, Méx. C. P. 50000

Tel. 279 64 00 y 279 65 00 Ext. 6489

www.cddiputados.gob.mx



DIP. GRETEL GONZÁLEZ AGUIRRE

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

DECRETO NÚMERO:

LA H. "LXI" LEGISLATURA

DEL ESTADO DE MÉXICO

DECRETA

ARTÍCULO ÚNICO: Se reforma la fracción XIX del artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, para quedar como sigue:

Artículo 38...

I. a XVIII. ...

XIX. Coordinar con las asociaciones deportivas estatales el establecimiento de programas específicos para el desarrollo del deporte, especialmente en materia de actualización y capacitación de recursos humanos para el deporte, eventos selectivos y de representación estatal, desarrollo de talentos deportivos y atletas de alto rendimiento, **promoviendo para tal efecto, la participación de las personas atletas en eventos deportivos con base en los estándares requeridos y de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.**

XX. a XXXIV. ...

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Plaza Hidalgo s/n
Col. Centro, Toluca, Méx. C. P. 50000
Tel. 279 64 00 y 279 65 00 Ext. 6489

www.cddiputados.gob.mx



Dip. María Monserrath Sobreyra Santos

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Toluca, Estado de México, xx de noviembre del 2021.

**DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL PRIMER
PERIODO ORDINARIO DE LA LXI LEGISLATURA
PRESENTE**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 51 fracción II, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 28, fracción I, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; quien suscribe Diputada Monserrath Sobreyra Santos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional me permito someter a la consideración de esta Honorable Legislatura la presente Iniciativa de Reforma con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 16 de la Ley de Amnistía del Estado de México y Municipios, de conformidad con lo siguiente:

Planteamiento del problema

Se considera necesario llevar a cabo la actualización de la ley vigente, como parte de la continuidad en los trabajos para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Amnistía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado cinco de enero del presente año se publicó la Ley de Amnistía del Estado de México, con el objeto de establecer las bases para decretar amnistía en favor de las personas vinculadas a proceso o que se les haya dictado sentencia firme ante los tribunales del orden común, por delitos como el aborto, robo, sedición, resistencia, abigeato, o delitos que hubieren sido cometidos por personas pertenecientes a etnias indígenas, afromexicanos o en condición de pobreza, que los hubieran cometido en defensa de sus tierras o el medio ambiente; aquellos

Plaza Hidalgo s/n
Col. Centro, Toluca, Méx. C. P. 50000
Tel. 279 64 00 y 279 65 00 Ext. 6489

www.cddiputados.gob.mx

Diputadas y Diputados Locales
Estado de MéxicoGrupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional

Dip. María Monserrath Sobreyra Santos

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

cuyos procesos hubiesen tenido deficiencias tales como la falta de asistencia legal e interprete. Asimismo, se aplicará a aquellas personas que cuenten con medidas de protección o recomendaciones emitidas por instancias de derechos humanos reconocidas por nuestro país. En todos los delitos susceptibles de la aplicación de la ley se establecen condiciones y requisitos, además que establece como fecha límite de la realización de los hechos que originen su inclusión, la fecha de entrada en vigor de la misma, siempre y cuando no sean reincidentes del delito que se beneficiará.

En esta ley se establece que los tres poderes y la Fiscalía General de Justicia (FGJEM) del Estado de México son responsables de su aplicación, de acuerdo a sus ámbitos de competencia y participación en los procesos necesarios para dar cumplimiento a la ley. En el caso del Poder Legislativo nos correspondió crear una Comisión Especial de Amnistía, la cual se encargaría de conocer los casos relevantes que sean puestos a su consideración por medio de las personas autorizadas por la ley para ello, así como organismos defensores de derechos humanos, que encuadren en supuestos de violación de derechos o fallas en la aplicación de alguno de los principios penales del sistema acusatorio, o la plena presunción de fabricación de delitos.

El procedimiento ante la Comisión Especial señala que, una vez que se tenga conocimiento de los hechos, se procederá a solicitar opinión consultiva de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, de la FGJEM y del Ejecutivo estatal a través de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, así como de Organizaciones de la Sociedad Civil debidamente registradas, para poder realizar un estudio del caso y, en su caso, emitir una recomendación legislativa, que se turnará al Poder Judicial y a la Fiscalía, con conocimiento del Ejecutivo a fin de que se resuelva al respecto.

Esta labor es compleja y si bien, en su momento, en la ley se consideró señalar que la Comisión Especial sería creada e integrada durante la LX Legislatura, sus trabajos no han sido concluidos, razón por la cual, todos los Grupos Parlamentarios de esta LXI Legislatura, en un acto de responsabilidad y compromiso con la defensa de los derechos de todas las personas que puedan beneficiarse de esta ley, decidieron dar vida nuevamente a la Comisión Especial, ya que, por su naturaleza,

Plaza Hidalgo s/n
Col. Centro, Toluca, Méx. C. P. 50000
Tel. 279 64 00 y 279 65 00 Ext. 6489

www.cddiputados.gob.mx



Dip. María Monserrath Sobreyra Santos

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

la misma se extinguió con el fin de la LX Legislatura, más no los hechos que originaron su creación.

Por lo anteriormente expuesto es que me permito formular la presente iniciativa con proyecto de decreto ante esta soberanía, para reformar la Ley de Amnistía del Estado de México y formalizar la continuidad de los trabajos de la Comisión Especial.

ATENTAMENTE

DIP. MONSERRATH SOBREYRA SANTOS

C.c.p Mtra. Evangelina Ávila Marín, Secretaría Técnica de la Junta de Coordinación Política.
 Archivo

Plaza Hidalgo s/n
 Col. Centro, Toluca, Méx. C. P. 50000
 Tel. 279 64 00 y 279 65 00 Ext. 6489

www.cddiputados.gob.mx



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional

Dip. María Monserrath Sobreyra Santos

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

DECRETO NÚMERO:

LA H. "LXI" LEGISLATURA

DEL ESTADO DE MÉXICO

DECRETA

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 16 de la Ley de Amnistía del Estado de México y Municipios para quedar como sigue:

Artículo 16.- El Poder Legislativo del Estado de México con base en su normatividad, integrará una Comisión Especial, con el fin de dar seguimiento a lo ordenado en esta ley, así como para conocer de aquellos casos que por su relevancia son puestos a su consideración por medio de las personas a que se refiere el artículo 7 de esta Ley y organismos defensores de derechos humanos, por encuadrar en supuestos de violación de derechos o fallas en la aplicación de alguno de los principios penales del sistema acusatorio, o la plena presunción de fabricación de delitos.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Plaza Hidalgo s/n
Col. Centro, Toluca, Méx. C. P. 50000
Tel. 279 64 00 y 279 65 00 Ext. 6489

www.cddiputados.gob.mx



**Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional**

Dip. Miriam Escalona Piña

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”.

Toluca, Estado de México a 16 de noviembre de 2021

**DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL PRIMER
PERIODO ORDINARIO DE LA LXI LEGISLATURA
PRESENTE**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 51 fracción II, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 28 fracción I, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; quien suscribe **Diputada Miriam Escalona Piña**, Integrante del Grupo Parlamentario Partido Acción Nacional, me permito someter a la consideración de esta Honorable Legislatura la presente iniciativa de Decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, de conformidad con lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La creación de leyes en materia de transparencia y de acceso a la información son elemento indispensable para el desarrollo pleno de una sociedad democrática y transparente.

Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro
Toluca, México, C. P. 50000
Tels. (722) 2 79 64 00 Ext. 6558



www.cddiputados.gob.mx

El acceso a la información pública puede entenderse como un derecho fundamental por medio del cual toda persona puede conocer sobre las funciones de los entes públicos, así como sus acciones y el uso que realizan sobre los recursos públicos.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) menciona que el acceso a la información posee un carácter facilitador del ejercicio de otros derechos humanos, por lo cual es imprescindible para que las personas puedan hacer efectivos otros derechos.

El artículo 11 en su párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios menciona que “los sujetos obligados buscarán en todo momento que la información generada tenga un lenguaje sencillo para cualquier persona y que se procurará, en la medida de lo posible, la traducción a lenguas indígenas, principalmente de aquellas con que se cuenta en el Estado de México”.

Sin embargo, la palabra “procurar” dentro del texto normativo genera ambigüedad en la interpretación, ya que en una de sus acepciones se considera como el acto de hacer esfuerzo o intentar algo, pero no el cumplimiento de una acción.

Lo anterior genera restricciones que cuestionan la protección plena del derecho y amplía el margen de discrecionalidad de los sujetos obligados en el cumplimiento de las acciones para garantizar el acceso a la información a las personas cuya lengua materna no es el español.

Esto tiene un impacto negativo en la forma de comunicación entre las comunidades que utilizan una lengua indígena y las instituciones públicas, minorizando el uso y colocando a dichas personas en un estado de desigualdad en el ejercicio de su derecho.

Es por lo que el Estado debe generar los mecanismos necesarios para respetar y garantizar el derecho al acceso a la información, asegurando que los miembros de dichas comunidades puedan gozar, en pie de igualdad, de los derechos y

oportunidades que la legislación Estatal y nacional otorga a los demás miembros de la población.

En consecuencia, es necesario adecuar el contenido del artículo 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, precisando que las autoridades obligadas deberán asumir la responsabilidad de traducir a las lenguas indígenas que se encuentran en el Estado de México y que radican en sus municipios, la información requerida por personas pertenecientes a las comunidades indígenas. Esta modificación evitará vacíos legales e interpretaciones ambiguas respecto de la atribución en la materia.

En mérito de lo expuesto, someto a la consideración de esta Legislatura la siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

Que reforma el párrafo segundo del artículo 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro
Toluca, México, C. P. 50000
Tels. (722) 2 79 64 00 Ext. 6558



www.cddiputados.gob.mx

**DECRETO NÚMERO:
LA H. "LXI" LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO
DECRETA**

ARTÍCULO ÚNICO: Se reforma el párrafo segundo del artículo 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios para quedar como sigue:

Artículo 11. ...

Los sujetos obligados garantizarán, en todo momento, que la información generada tenga un lenguaje sencillo para cualquier persona y en caso de que se solicite, realizar la traducción a lenguas indígenas, principalmente de aquellas residentes en el Estado de México.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno"

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

Atentamente

DIP. MIRIAM ESCALONA PIÑA
Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro
Toluca, México, C. P. 50000
Tels. (722) 2 79 64 00 Ext. 6558



www.cddiputados.gob.mx



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

Toluca de Lerdo, Méx., a -- de Noviembre de 2021.

CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA

DE LA H. LXI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE

Y SOBERANO DE MÉXICO.

P R E S E N T E S

En el ejercicio de las facultades que nos confieren, lo dispuesto por los artículos 57 y 61, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y 72 de su Reglamento, los que suscriben, **Diputado Omar Ortega Álvarez, Diputada María Elida Castelán Mondragón y Diputada Viridiana Fuentes Cruz**, en representación del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea la presente **Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se adicionan las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII del artículo 10 y VII y XIX del artículo 13, así como se reforma el inciso a) y b) de la fracción V del artículo 31 de la Ley de la Juventud del Estado de México.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La población joven se encuentra conformada por personas de entre 20 y 29 años de edad y, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, en el Estado de México esta asciende a 2,782,688 personas, representando el 16.38% de la población mexiquense, es decir, un grupo considerablemente importante al cual atender.

La juventud se caracteriza por ser el agente de cambio social, económico, político y cultural que se requiere; a propósito de ello, ese sector de la población ha sido el motor en las transformaciones más emblemáticas que han tenido lugar en México y el mundo entero, pues su cosmovisión del mundo es valiosamente diferente.

1

Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro
Toluca, México, C. P. 50000
Tels. (722) 2 79 64 00 y 2 79 65 00



www.cddiputados.gob.mx



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

Los jóvenes son la fuerza preponderante en el desarrollo cuando se habilitan mecanismos e instrumentos que les permitan obtener conocimientos y las oportunidades que necesitan para prosperar. Por ello, la educación y las habilidades que se les otorga son fundamentales para contribuir en una economía productiva, por lo que, en principio, requieren acceso a un mercado laboral.

De manera particular en nuestro Estado, la juventud, es uno de los sectores de la población más activos. En términos económicos, el 70.44% de las y los jóvenes reportaron ser económicamente activos; de estos, 805,598 son mujeres y 216,044 son hombres.

Empero, de acuerdo con un estudio de Escasez de Oportunidades Laborales para los Jóvenes, realizado, en México se cuenta con una dificultad del 79% para encontrar trabajo, donde se tiene que el nivel de estudios que más obstáculos encuentra es la Licenciatura, con un 83%.

Asimismo, más de la mitad de los jóvenes encuestados hizo mención a que la principal razón por la que no llegan a ser contratados es por la falta de experiencia y, en siguiente lugar, por el desconocimiento de un segundo idioma, por lo que se insertan en el ámbito laboral, en mayor medida, informalmente o bien, por un tiempo menor a un año por lo que no llegan a cumplir con el requisito de la experiencia.

Aunado a ello, los jóvenes se enfrentan a diversos inconvenientes cuando logran acceder a un empleo como lo son bajos salarios, ausencia de prestaciones y seguridad social, o bien, largas jornadas laborales en entornos indignos para desarrollarse personal y económicamente hablando.

Por otro lado, las Naciones Unidas, por ejemplo, han reconocido desde hace mucho tiempo que la imaginación, los ideales y la energía de los jóvenes son vitales para el desarrollo continuo de las sociedades en las que viven. Los Estados Miembros de las Naciones Unidas

2

Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro
Toluca, México, C. P. 50000
Tels. (722) 2 79 64 00 y 2 79 65 00



www.cddiputados.gob.mx



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

reconocieron este hecho en 1965, cuando aprobaron la “Declaración sobre el Fomento entre la Juventud de los ideales de paz, respeto mutuo y entendimiento entre los pueblos”.¹

A propósito, un objetivo primordial de la Agenda 2030 es la garantía de que "nadie se quede atrás". Los Objetivos de Desarrollo Sostenible están destinados a todas las naciones, todos los pueblos de todas las edades y todas las sociedades. La naturaleza universal de la Agenda 2030 implica que los jóvenes deben ser considerados en todos los Objetivos y metas. Los jóvenes se mencionan específicamente en cuatro áreas: empleo juvenil, adolescentes, educación y deportes por la paz. Además, los jóvenes son reconocidos como agentes de cambio, encargados de explotar su propio potencial y asegurar un mundo apropiado para las generaciones futuras.²

En ese sentido, se han emprendido esfuerzos para reconocer la importancia que las juventudes tienen en el país y en el mundo, por lo que se ha celebrado, por ejemplo, la Declaración sobre el fomento entre la Juventud de los ideales de la paz, respeto mutuo y comprensión entre los pueblos, así como la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes, constituyendo el tan famoso Tratado Internacional de Derechos de los Jóvenes, entre otros aspectos. Sin embargo, la legislación en la materia es escasa; poco se ha hecho en beneficio particular de las y los jóvenes.

Por estas razones, resulta necesario brindar mejores herramientas jurídicas, que los respalden al momento que pretendan acceder a un empleo o, por otro lado, también a los que busquen emprender, auto emplearse y generar empleos.

En ese sentido, no omitimos hacer mención al artículo 4° último párrafo de nuestra Carta Magna donde se establece puntualmente que, el Estado es el encargado de promover el desarrollo integral de las personas jóvenes, a través de políticas públicas con enfoque

¹ <https://www.un.org/es/global-issues/youth>

² Ídem.





Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

multidisciplinario, asimismo, es su deber propiciar su inclusión en el ámbito político, social, económico y cultural del país.

Los jóvenes son un factor de cambio social y económico importante, por lo que resulta necesario dar paso a las nuevas generaciones, y con ello, a ideas innovadoras que hagan del Estado de México, un Estado de vanguardia, por ello, con la presente iniciativa se pretende que los jóvenes puedan:

- Acceder a un empleo digno por el cual reciban un salario justo, con las prestaciones y seguridad social que conforme a la ley en la materia les corresponda, esto, en igualdad de trato para mujeres y hombres.
- Ingresar a un empleo que sea adecuado conforme a sus capacidades y disciplina o área de especialización.
- Recibir capacitación, apoyo e inversión en los procesos de emprendimiento, así como a generar e innovar mecanismos para el autoempleo y la generación de empleos.
- Desarrollar y fortalecer competencias que les permitan tomar decisiones financieras para potenciar sus recursos. Así como habilitar espacios de inserción en el mercado laboral para los jóvenes con discapacidad, y en general, que se reciba educación financiera con la cual se potencialice el capital monetario con el que cuentan.

Si bien es cierto, nuestro marco jurídico vigente contempla dentro de los derechos económicos de los jóvenes, el derecho a un empleo, aún falta mucho por hacer, desde la apertura a más espacios laborales, capacitaciones y oportunidades de crecimiento en su desarrollo profesional, más aún, en medio de una pandemia donde este sector fue de los más afectados pues la mitad de todos los empleos que se perdieron en 10 meses —839 mil 804 fuentes de trabajo formal, según estadísticas oficiales del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)—, pertenecía a un joven menor de 29 años.³

³ <https://www.animalpolitico.com/2021/01/jovenes-afectados-desempleados-pandemia/>





Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

En el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, estamos totalmente convencidos de que la participación activa de los jóvenes es un factor relevante que sumará en el crecimiento del Estado, por eso, pugnamos por la capacitación e inclusión de los jóvenes en todos los ámbitos de la sociedad, pero principalmente en el económico.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario del PRD somete a la consideración de esta H. Asamblea la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII del artículo 10 y VII y IXX del artículo 13, así como se reforma el inciso a) y b) de la fracción V del artículo 31 de la Ley de la Juventud del Estado de México, para que, de estimarse pertinente, sea aprobada en sus términos.

ATENTAMENTE

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

DIP. OMAR ORTEGA ALVAREZ

DIP. MARIA ELIDIA CASTELAN MONDRAGON

DIP. VIRIDIANA FUENTES CRUZ.

Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro
Toluca, México, C. P. 50000
Tels. (722) 2 79 64 00 y 2 79 65 00



www.cddiputados.gob.mx

5



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

DECRETO NÚMERO: _____

LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO DECRETA:

ÚNICO. – ARTÍCULO ÚNICO. - Se adicionan las fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII del artículo 10 de la Ley de la Juventud del Estado de México, para quedar como sigue:

SECCIÓN III
DERECHOS ECONÓMICOS

Artículo 10. Los jóvenes tienen derecho a:

- I. Que se les brinden las herramientas, capacitación y oportunidades necesarias para el acceso a su primer empleo;
- II. Acceder a un empleo digno por el cual reciban un salario justo y con las prestaciones que, conforme a la ley en la materia les corresponda, en igualdad de oportunidades y de trato para mujeres y hombres;
- III. Ingresar a un empleo adecuado conforme a sus capacidades y disciplina o área de especialización;
- IV. A la capacitación, habilitación de espacios e inserción en el mercado laboral de jóvenes con discapacidad, jóvenes embarazadas o en etapa de lactancia;
- V. A recibir capacitación, apoyo e inversión en los procesos de emprendimiento, así como a generar e innovar mecanismos para el autoempleo y la generación de empleos;
- VI. A recibir educación financiera, donde también, se impulsen hábitos de gasto responsable y ahorro para su pleno desarrollo social y económico;
- VII. Desarrollar y fortalecer competencias que les permitan tomar decisiones financieras para potenciar sus recursos; y

6

Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro
Toluca, México, C. P. 50000
Tels. (722) 2 79 64 00 y 2 79 65 00



www.cddiputados.gob.mx



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

VIII. Recibir recursos económicos para el desarrollo de proyectos productivos.

CAPÍTULO III

POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LOS JÓVENES

Artículo 13.- Las políticas públicas para los jóvenes, son un conjunto de directrices de carácter público, dirigidas a asegurar la vigencia de los derechos de la juventud, y comprenden de manera enunciativa y no limitativa, las siguientes acciones:

I a VI...

VII. **Erradica la precariedad laboral en la que las y los jóvenes, en la mayoría de los casos, se encuentran inmersos.**

VIII a XVIII...

IX. **Establecer reglas y programas que promuevan el emprendedurismo.**

XX a IXXX...

CAPÍTULO V

DEL CONSEJO ESTATAL DE LA JUVENTUD

Artículo 31. Para el cumplimiento de su objeto, los miembros del Consejo tendrán las siguientes atribuciones específicas:

I a IV...

V. A la Secretaría del Trabajo le corresponde:

- a) Crear una bolsa de empleo especializada para jóvenes, que les ofrezca y vincule con las vacantes del sector gubernamental, público y social, **así como presentar un reporte de la estadística laboral de las y los jóvenes, con el propósito de identificar el grado de inserción en el ámbito laboral y emprender las acciones necesarias para mantener datos favorables al respecto.**

7

Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro
Toluca, México, C. P. 50000
Tels. (722) 2 79 64 00 y 2 79 65 00



www.cddiputados.gob.mx



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

- b) **Coordinar esfuerzos con el resto de Dependencias Gubernamentales y crear planes, estrategias y acciones que permitan la integración laboral de las y los jóvenes en las mismas.**
- c) Generar acciones específicas de capacitación para el trabajo a jóvenes migrantes, discapacitados, indígenas, rehabilitados de alguna adicción y que hubiesen estado reclusos en alguna institución de readaptación social, para contribuir con ello a su sana reinserción social; y
- d) Las demás necesarias, dentro de su ámbito de competencia, para el cumplimiento del objeto de la presente Ley.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

Lo tendrá por entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla. Dado en el Palacio del Poder Legislativo en Toluca de Lerdo, Estado de México a los __ días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro
Toluca, México, C. P. 50000
Tels. (722) 2 79 64 00 y 2 79 65 00



www.cddiputados.gob.mx



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

Toluca de Lerdo, Méx., a ___ de Noviembre de 2021.

**CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. LXI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE MÉXICO.
P R E S E N T E S**

En el ejercicio de las facultades que nos confieren, lo dispuesto por los artículos 57 y 61, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y 72 de su Reglamento, los que suscriben, **Diputado Omar Ortega Álvarez, Diputada María Elida Castelán Mondragón y Diputada Viridiana Fuentes Cruz**, en representación del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea la presente, **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 19 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y se adiciona un nuevo párrafo a la fracción XIX, del artículo 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La participación ciudadana ha venido cobrando mayor realce a partir de la premisa de una nueva interpretación que se le otorgar al artículo 39¹ de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual reza como sigue:

La soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. El pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno.

Se desprende que pueblo es el ente supremo que dispone sobre el poder público y la forma de gobierno, cuidando en todo momento el beneficio para sí mismo. No obstante, la diafanidad del

¹ http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_280521.pdf

Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro
Toluca, México, C. P. 50000
Tels. (722) 2 79 64 00 y 2 79 65 00



www.cddiputados.gob.mx



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

precepto constitucional, ha sucedido que actores políticos del pasado mal interpreten dicho artículo, en beneficio personal.

Acorde con lo dicho, Venustiano Carranza, se pronunció en el Congreso Constituyente en su Sesión del 1 de diciembre de 1916², de la siguiente forma:

La soberanía nacional, que reside en el pueblo, no expresa ni ha significado en México una realidad, sino en poquísimas ocasiones, pues si no siempre, sí casi de una manera rara vez interrumpida, el Poder público se ha ejercido, no por el mandato libremente conferido por la voluntad de la nación, manifestada en la forma que la ley señala, sino por imposiciones de los que han tenido en sus manos la fuerza pública para investirse a sí mismos o invertir a personas designadas por ellos, con el carácter de representantes del pueblo.

Se infiere que México, padece de una soberanía nominal, donde cada tres años solo se ejerce y se agota en ese mismo instante por parte de los ciudadanos. Empero, en otras partes del mundo como es el caso de Estados Unidos de Norteamérica, se presentó un hito en la forma de ver al pueblo y es que a partir cuando menos del impulso aportado por el entonces presidente Barack Obama, de la Nación en comento, surgió con mayor fuerza la idea del “Gobierno Abierto³”.

En el año 2009, fue la emisión del Memorando de Transparencia y Gobierno Abierto. Este documento hace extensiva una invitación (principalmente a colaboradores políticos) para asumir o crear sistemas de participación, colaboración y transparencia. Lo anterior, con la firme convicción de que la apertura fortalecería la democracia y promovería la eficiencia y efectividad del gobierno de los Estados Unidos. Los tres elementos básicos de apertura que señala este Memorando son:

1. El gobierno debe ser transparente. La transparencia promueve el ejercicio de rendición de cuentas y provee a la ciudadanía de información sobre el quehacer gubernamental. Las agencias deberán facilitar nuevas tecnologías para disponer información sobre sus operaciones y toma de decisiones

² https://www.constitucion1917-2017.pjf.gob.mx/sites/default/files/CPEUM_1917_CC/DVC_1916.PDF

³ <https://apertus.org.mx/programa-gobierno-abierto/programa-2018/ver-archivo/5ade24115532d.pdf>

Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro
Toluca, México, C. P. 50000
Tels. (722) 2 79 64 00 y 2 79 65 00



www.cddiputados.gob.mx



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

a la ciudadanía, así como solicitar retroalimentación de la ciudadanía para volver útil la información publicada.

2. El gobierno debe ser participativo. La participación ciudadana fomenta gobiernos efectivos y mejora la calidad de la toma de decisiones. Las agencias deberán ofrecer a la ciudadanía mecanismos de participación en el proceso de toma de decisiones y en materia de política pública.

3. El gobierno debe ser colaborativo. La colaboración permite que la ciudadanía participe en las acciones de gobierno. Las agencias y dependencias deberán utilizar herramientas, métodos y sistemas que faciliten la cooperación entre sí incorporando a su vez a organizaciones sin fines de lucro, empresas e individuos del sector privado.

Con respecto a lo citado, queda evidenciando que los principios establecidos de transparencia, participación, colaboración vienen a marcar el rumbo social por medio de un nuevo paradigma para aplicarse y no solo quedarse en esa orbita nominalista o impracticable. La sociedad debe dar un vuelco hacia ser actores activos y proactivos de la “cosa pública”, que es la esencia misma de un gobierno republicano, tan necesario para que México tenga rumbo como nación.

A causa de lo anterior, el único canal de comunicación efectivo es generar un nuevo modelo de gobierno. En México, se han instaurado figuras que van forjando al paso, siendo claro ejemplo: la mejora regulatoria, la revocación del mandato, la consulta popular o el presupuesto participativo, dichas instrumentos han venido a fortalecer la idea de un gobierno abierto, donde la sociedad participa de esa abertura del gobierno para contribuir desde su ámbito a las mejoras que se puedan ir sugiriendo y necesitando.

En contraste con el presupuesto participativo, tenemos el presupuesto público, que se puede entender desde distintos matices, como son: una política pública, un ejercicio constitucional, un acto administrativo, un acto de control parlamentario, sin embargo, nuestro máximo tribunal⁴, defensor de la constitucionalidad y legalidad, lo describe:

⁴ <https://sif2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/2015446>





Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN. SU OBJETO Y NATURALEZA JURÍDICA.

El presupuesto mencionado tiene como objetivo fundamental el ordenamiento del gasto público, mediante la distribución y asignación de un determinado monto de recursos, estimado con base en los ingresos que se obtendrán por la recaudación de impuestos y la obtención de derechos. Es un acto formalmente legislativo, pero materialmente administrativo, porque desde su origen, el proyecto de presupuesto proviene del Poder Ejecutivo Federal y su estructura, en general, no cambia por el hecho de que la Cámara de Diputados lo apruebe en sus términos o lo modifique. También es un acto de la administración y no una ley en sentido estricto, porque el decreto por el que se aprueba lo expide una sola de las Cámaras del Congreso de la Unión y no ambas. Tampoco está dirigido en forma general y abstracta a regular de modo directo la conducta de todos los gobernados, sino que rige para los sujetos obligados por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria de todas las entidades en cuanto a la administración y gasto de los recursos públicos que integran el presupuesto; de modo que el proyecto de presupuesto no tiene su génesis en un estricto proceso legislativo, sino que, se reitera, lo crea originariamente el Poder Ejecutivo Federal y la Cámara de Diputados lo aprueba anualmente, previo examen y discusión e, incluso, puede modificarlo, con lo cual, los representantes del pueblo electos democráticamente tienen una intervención constitucional exclusiva para determinar o fijar los montos y destino del gasto público.

De modo que, para entender el presupuesto público, implica distintos factores, pero la esencia de dicho presupuesto es la distribución y asignación de recursos para poder lograr implementar políticas públicas de infraestructura, de programas sociales, de reactivación economía, de operatividad de los poderes públicos. Siendo lo anterior tarea anual del Congreso de la Unión en el plano federal y en el plano local de la Legislatura del Estado de México.

Ahora bien, hasta aquí ha quedado evidenciado que el gobierno debe tener un viraje en lo tocante a su implementación presupuestal, caso concreto el reconocimiento constitucional e implementación en disposiciones orgánicas respecto del presupuesto participativo.

Sobra que decir que ya existen propuestas a nivel internacional para dimensionar los alcances del

4

Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro
Toluca, México, C. P. 50000
Tels. (722) 2 79 64 00 y 2 79 65 00



www.cddiputados.gob.mx



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

presupuesto participativo, (mismo que es el leitmotiv de la iniciativa en cuestión), muestra de ello es la Declaración de las Bases Mínimas sobre el Presupuesto Participativo como Política Pública de Participación e Integración ciudadana, elaborada en Panamá en 2018⁵, por el Parlamento Latinoamericano y Caribeño. El cual dispone:

4) *Los objetivos del Presupuesto Participativo son:*

a) *Contribuir en el fortalecimiento democrático.*

b) *Fortalecer los procesos de autogestión local y asegurar la participación protagónica de la comunidad en la identificación de los problemas locales y priorización de las ideas de proyectos;*

c) *Garantizar la participación de todos los actores: comunidad, instituciones y otras entidades de desarrollo local, sin injerencias político-partidarias.*

d) *Incrementar la transparencia de las gestiones, permitiendo el seguimiento y control de la ejecución del presupuesto;*

5) *Reconociendo la diversidad de las comunidades latinoamericanas y caribeñas, el presupuesto participativo deberá contemplar las siguientes etapas:*

a) *Consulta a la población, en la que puedan intervenir diagnosticando el problema y proyectando una posible solución;*

b) *Elección, por el mecanismo democrático que se adapte con mayor efectividad a la localidad correspondiente;*

c) *Seguimiento y control, debiendo asegurar la transparencia del empleo de los fondos y rendición de cuentas de las autoridades involucradas en el proceso.*

En consecuencia, a lo precedente, el Grupo Parlamentario signante de la presente iniciativa, coincide abiertamente con la visión del parlamento mencionado, creemos plenamente en incentivar que los ciudadanos decidan, sobre las obras a ejecutar en sus demarcaciones territoriales, es tiempo de los gobiernos se vuelvan más ciudadanos y menos restrictivos de la intervención ciudadana.

⁵ <http://parlatino.org/wp-content/uploads/2017/09/declaracion-presupuesto-participativo.pdf>





Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

Demostrado el objeto (presupuesto participativo), utilidad (participación ciudadana), oportunidad (empoderar al ciudadano en los presupuestos participativos municipales) y demás elementos que la sustentan, al igual que las consideraciones jurídicas que las fundamenten (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos)

En razón de las consideraciones de derecho y hecho vertidas, el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (PRD), pretende que el presupuesto participativo logre tener un reconocimiento constitucional y municipal, para cumplir con el principio de que pueblo es depositario de la soberanía.

En atención a todo lo en comento, sometemos la actual iniciativa, a efecto de su presentación ante H. Asamblea, para que, el momento oportuno del proceso legislativo, se estudie y dictamine con sujeción al término legal, esperando sea expedito y favorable la deliberación. Una vez lo anterior, pueda ser remitida al Seno de esta Legislatura para su aprobación.

A T E N T A M E N T E

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ.

DIP. MARÍA ELIDA CASTELÁN MONDRAGÓN.

DIP. VIRIDIANA FUENTES CRUZ.

Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro
Toluca, México, C. P. 50000
Tels. (722) 2 79 64 00 y 2 79 65 00



www.cddiputados.gob.mx

6



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

DECRETO NÚMERO _____

LA H. “LXI” LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. -: Se adiciona un segundo párrafo al artículo 19 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para quedar como sigue:

Artículo 19. ...

El Estado y los municipios deberán implementar los presupuestos participativos a afecto de dar cumplimiento al párrafo anterior.

ARTÍCULO SEGUNDO. -: Se adiciona un nuevo párrafo a la fracción XIX, del artículo 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para quedar como sigue:

Artículo 31.- ...

I a XVIII ...

XIX. ...

...

...

...

Los ayuntamientos deberán promover el presupuesto participativo, teniendo como objeto que los ciudadanos se involucren en la identificación de obras y proyectos de interés público.

XX a XLVI ...

7

Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro
Toluca, México, C. P. 50000
Tels. (722) 2 79 64 00 y 2 79 65 00



www.cddiputados.gob.mx



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

TERCERO. El Estado y los municipios en función de su capacidad presupuestal implementarán el presupuesto participativo, el cual será de acuerdo al 3% de su presupuesto anual.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique, difunda y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en Toluca de Lerdo, Estado de México a los _____ días del mes de _____ del año dos mil veintiuno.

Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro
Toluca, México, C. P. 50000
Tels. (722) 2 79 64 00 y 2 79 65 00



www.cddiputados.gob.mx



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES DÁVILA VARGAS

“2021, Año de la Constitución de la Independencia y Grandeza de México”

Toluca de Lerdo México; 16 de noviembre de 2021

**DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
H. LXI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE MÉXICO.
P R E S E N T E.**

Dip. María de los Ángeles Dávila Vargas, quien suscribe, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXI Legislatura; con sustento en lo dispuesto por los artículos 6 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51, fracción II; 57 y 61, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28, fracción I; 30, primer párrafo; 38, fracción I; 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 68 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado; someto a consideración de esta H. Asamblea una propuesta **de punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades a fortalecer las medidas de prevención, atención y sanción de violencia cometida hacia niñas, niños y adolescentes**, de acuerdo a las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. En el marco del confinamiento por la pandemia de COVID-19, junto con el aumento de los niveles de estrés, la inseguridad económica y alimentaria y el desempleo, ha incrementado la violencia contra la niñez. En este contexto, la violencia intrafamiliar ha registrado cifras récord en el último año, de acuerdo con informes del Gobierno de México.

Según el estudio, en el primer semestre de 2021 se registraron 129,020 carpetas de investigación por violencia familiar. Esto representó un aumento del 24 por ciento respecto al mismo periodo del año anterior¹.

SEGUNDA. La violencia contra la niñez en México, antes de ser implementadas las medidas de confinamiento por la pandemia, ya indicaba niveles alarmantemente altos. Las estadísticas de mortalidad del INEGI registraron 1,505 muertes violentas de personas menores de edad con presunción de homicidio en 2018, de las cuales 75.5% son hombres y 24.4% mujeres.

¹ El Financiero. Violencia intrafamiliar y suicidios de niños registran récords en México durante pandemia. 19 de agosto de 2021.

Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro
Toluca, México, C. P. 50000
Tels. (722) 2 79 64 00 y 2 79 65 00



www.cddiputados.gob.mx



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES DÁVILA VARGAS

“2021, Año de la Constitución de la Independencia y Grandeza de México”

En el caso de los hombres, el 12.6% de estas defunciones ocurrieron en una vivienda particular y 27.5% en el caso de las mujeres².

TERCERA. En relación con lo anterior, la niñez en México, además de estar expuesta a violencia dentro de su hogar, presenta otras formas de vulnerabilidad ante la pandemia de COVID-19. Según la revista médica británica *The Lancet*, se estima que, de marzo de 2020 a abril de 2021 y de 21 países, México es en donde más niños y niñas han perdido a sus padres o cuidadores.

La pandemia de COVID-19 ha dejado en México a 131,325 niñas, niños y adolescentes en situación de orfandad. Considerando que muchos de estos menores perdieron a sus cuidadores secundarios, como sus abuelos o parientes mayores (de 60 a 84 años), la cifra de menores huérfanos en el país se eleva a 141,132³.

CUARTA. La muerte de los cuidadores puede tener consecuencias graves. La evidencia muestra que los menores que atraviesan por esta situación corren un mayor riesgo de sufrir problemas de salud mental, violencia física, emocional y sexual, y pobreza familiar⁴.

A nivel mundial, ya existen programas para atender a la niñez huérfana a causa de epidemias. En Estados Unidos existen servicios sociales sólidos para brindar ayuda a los menores que perdieron a sus cuidadores. En España esta ayuda se creó en colaboración con la Fundación Huérfanos CNP y en Argentina se estableció un programa de acompañamiento a jóvenes sin cuidados parentales⁵.

En 2003, en Estados Unidos se decretó que el 10 por ciento del Plan de Emergencia del Presidente para el Alivio del SIDA (PEPFAR por su sigla en inglés) se destinaría al apoyo de niños cuyos cuidadores principales hubieran fallecido o estuvieran contagiados.

El programa sigue dando apoyo a las familias y organizaciones que se ocupan de menores que perdieron a sus cuidadores. La evidencia sugiere que apoyos sociales como este ayudan a los niños a completar su educación y mejorar su salud física y mental.

² *Ibidem*.

³ Expansión. El COVID-19 ha dejado a 131,000 niños huérfanos en México, estima *The Lancet*. 22 de julio de 2021.

⁴ Gaceta UNAM. Casi 7 mil huérfanos en México: otro drama de la pandemia. 7 de agosto de 2021.

⁵ Meridiano. Niños huérfanos por COVID. ¿Quién se ocupa de ellos? 13 de agosto de 2021.

Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro
Toluca, México, C. P. 50000
Tels. (722) 2 79 64 00 y 2 79 65 00



www.cddiputados.gob.mx



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES DÁVILA VARGAS

“2021, Año de la Constitución de la Independencia y Grandeza de México”

QUINTA. En este sentido, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) informó que hay al menos 6,866 niñas, niños y adolescentes en situación de orfandad a consecuencia de la pandemia, de acuerdo con datos recabados hasta junio de este año.

De ese total de niñas, niños y adolescentes, 5,074 ya han sido beneficiados con becas y además están pendientes de resolver 1,792 casos. Se trata del Programa de Becas para el Bienestar Benito Juárez, un convenio suscrito entre el DIF y la Secretaría de Educación Pública en noviembre pasado.

Por todo lo anterior, pongo a consideración de esta H. Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. El H. Congreso del Estado de México exhorta al Sistema de Desarrollo Integral de la Familia (DIF) a que a través del Sistema de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes trabaje en conjunto con el Poder Judicial y la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, para fortalecer las medidas de prevención, atención y sanción de violencia cometida hacia niñas, niños y adolescentes, debido a que ha crecido durante la emergencia sanitaria.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los 16 días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

A T E N T A M E N T E

Diputada María de los Ángeles Dávila Vargas
Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro
Toluca, México, C. P. 50000
Tels. (722) 2 79 64 00 y 2 79 65 00



www.cddiputados.gob.mx



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario del Partido
del Trabajo

DIP. MA. TRINIDAD FRANCO ARPERO

Distrito XXXVII, Tlalnepantla de Baz

Presidenta de la Comisión Legislativa de Familia y Desarrollo Humano

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Toluca de Lerdo, México; __ de _____ del 2021

**DIPUTADA INGRID KRASHOPANY SCHEMLENSKY CASTRO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE**

Diputada **Ma. Trinidad Franco Arpero**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de la LXI Legislatura del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51 fracción II, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción I, 30, 38 fracción I, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someto a consideración del pleno de esta Honorable Soberanía el presente **PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD Y EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO, CON EL OBJETO DE QUE SE APLIQUE UN NUEVO ESQUEMA DE VACUNA AL SECTOR MAGISTERIAL, QUE INCREMENTE EL PORCENTAJE DE EFECTIVIDAD Y PROTECCION EN CONTRA DEL VIRUS SARS-COV-2 CAUSANTE DEL COVID 19, CONFORME A LA SIGUIENTE:**

Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro
Toluca, México, C. P. 50000
Tels. (722) 2 79 64 00 y 2 79 65 00
Ext. 6569



<http://www.legislativoedomex.gob.mx>



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario del Partido
del Trabajo

DIP. MA. TRINIDAD FRANCO ARPERO

Distrito XXXVII, Tlalnepantla de Baz

Presidenta de la Comisión Legislativa de Familia y Desarrollo Humano

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Sector Magisterial después del Sector Salud, fue considerado como el segundo grupo más importante para recibir la inmunización contra COVID 19, que de acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), se trata de un requisito fundamental para recuperar la normalidad de la docencia y el aprendizaje presenciales, por lo que se determinó que sería por medio de una única dosis de la vacuna suministrada por el laboratorio CANSINO BIOLOGICS INC, la cual, de acuerdo con diversos estudios, únicamente cuenta con poco más del 60 por ciento de efectividad de la protección requerida; por ello, el laboratorio CANSINO recomendó la aplicación de un refuerzo o segunda dosis al termino de 6 meses posteriores a su aplicación; **sin embargo, por medio de un estudio indirecto de neutralización cruzada, realizado por el mismo laboratorio, se considera que tiene una cobertura "adecuada"; sin embargo** de acuerdo con declaraciones del Dr. Adolfo Hernández Garduño vocero de CansinoBio para México, no se tiene un estudio completo de su efectividad que puedan ser publicados por alguna revista científica¹.

Sin pretender ser alarmista y si realista, el virus SARS-CoV-2 es un tema presente, de alto riesgo y del que tendremos que estar muy atentos por un largo tiempo, situación que aun y cuando se consideren todas las

¹ Declaraciones del Dr. Adolfo Hernández Garduño vocero de [CansinoBio](#) para México, para el Tecnológico de Monterrey; en *Redacción Nacional Conecta* (12/08/2021)

Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro
Toluca, México, C. P. 50000
Tels. (722) 2 79 64 00 y 2 79 65 00
Ext. 6569



<http://www.legislativoedomex.gob.mx>



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario del Partido
del Trabajo

DIP. MA. TRINIDAD FRANCO ARPERO

Distrito XXXVII, Tlalnepantla de Baz

Presidenta de la Comisión Legislativa de Familia y Desarrollo Humano

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

medidas de seguridad, se puede reactivar con mayor facilidad cuando las partes que están en contacto, por un lado, no cuenta con la protección de la vacuna y por la otra, su efectividad se ha visto reducida, como es el caso de la vacuna suministrada por CanSino, misma que como se señaló fue aplicada al sector magisterial a partir del 12 de mayo del 2021.

Para el docente, hoy más que nunca esto representa un riesgo, pues al estar frente a grupo o en el desarrollo de funciones administrativas, se convierten en foco rojo ante la posibilidad de enfrentar una nueva ola de contagios al contar con una baja protección y estar expuestos permanentemente frente a un sector que aún no ha sido protegido, como son los menores de 18 años; recientemente comenzó la vacunación para adolescentes de 12 a 17 años, únicamente cuando tengan comorbilidades de riesgo (enfermedades que ya tienen y que debilitan su sistema inmunológico), ya que anteriormente a la aparición de nuevas variantes, eran consideraban un grupo de bajo riesgo.

Aunado a lo anterior, el periodo invernal está por iniciar: diciembre, enero y febrero son los meses más fríos, y de acuerdo con lo señalado por ***Cristian Morales, representante de la Organización Panamericana de la Salud OPS en México, es altamente probable que podamos enfrentar una nueva ola de Covid-19 a principios del 2022,*** situación

Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro
Toluca, México, C. P. 50000
Tels. (722) 2 79 64 00 y 2 79 65 00
Ext. 6569



<http://www.legislativoedomex.gob.mx>



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario del Partido
del Trabajo

DIP. MA. TRINIDAD FRANCO ARPERO

Distrito XXXVII, Tlalnepantla de Baz

Presidenta de la Comisión Legislativa de Familia y Desarrollo Humano

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

que coincide con el regreso a clases presenciales al 100% previsto por la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, situación que se replica en nuestra entidad.

La Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes señala que desde el inicio de la pandemia se han contagiado 77 mil 913 menores de edad, de los que lamentablemente han perdido la vida 750 por causa de la enfermedad, defunciones que fueron registradas principalmente en la Ciudad de México y el Estado de México².

La estadística no miente y las cifras son claras: las maestras y maestros deben de contar con mayor protección ante la pandemia que sigue vigente en el país y en el mundo; deben de ser considerados como un grupo que debe de ser protegido, son ellos quienes tienen en sus manos al futuro de nuestra entidad, de acuerdo a datos de la secretaria de salud 2,983 profesores han perdido la vida por este virus.

El pasado 9 de noviembre el Gobernador de nuestra entidad, Lic. Alfredo del Mazo Maza, se pronunció porque se aplique el refuerzo de la vacuna contra el Covid-19 a docentes y administrativos de la entidad mexiquense;

² Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA).





Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario del Partido
del Trabajo

DIP. MA. TRINIDAD FRANCO ARPERO

Distrito XXXVII, Tlalnepantla de Baz

Presidenta de la Comisión Legislativa de Familia y Desarrollo Humano

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

sin embargo, por lo que hace a la aplicación de un refuerzo de la vacuna Cansino y según datos de la propia farmacéutica, los

Resultados preliminares del ensayo clínico que se realiza en México sobre el efecto de esta dosis, se tendrán hasta el 2022, lamentablemente nuestras maestras y maestros, no deben estar ante un mayor riesgo, pues la cobertura de protección de esta vacuna es escasa.

Por ello, desde esta Tribuna, hoy hacemos un atento y respetuoso llamado para que el refuerzo al que en su momento señaló la farmacéutica como necesario y que aún se encuentra en estudio, pueda ser substituido por un esquema de vacunación que garantice una protección completa pudiendo ser de los laboratorios; Pfizer-BioNTech, Oxford Astra Zeneca o Johnson & Johnson/Janssen, de manera inmediata, para cada profesor en nuestra entidad; esta determinación no afectaría la salud del sector magisterial; para ello retomemos lo señalado en su momento por el Dr. Hugo López Gatell, *"si se aplica nuevamente una dosis diversa a la elaborada por la farmacéutica Cansino, **NO genera ninguna afectación al cuerpo humano**, ya que, se obtuvo la dosis completa de la primera inoculación y se iniciará con una fórmula nueva que protegerá al sistema inmunológico"*.

Hoy el docente no debe estar limitado en el desarrollo de sus actividades ni a su derecho de libre tránsito que es un derecho humano fundamental, según el cual, todo hombre puede desplazarse dentro y fuera del país

Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro
Toluca, México, C. P. 50000
Tels. (722) 2 79 64 00 y 2 79 65 00
Ext. 6569



<http://www.legislativoedomex.gob.mx>



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario del Partido
del Trabajo

DIP. MA. TRINIDAD FRANCO ARPERO

Distrito XXXVII, Tlalnepantla de Baz

Presidenta de la Comisión Legislativa de Familia y Desarrollo Humano

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

como lo establece el artículo 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ya que esta al no estar aprobada por la OMS países como Estados Unidos no permiten el ingreso a su territorio si se inoculara con esta vacuna, obstaculizando su desarrollo personal familiar y laboral puesto que en el gremio magisterial hay docentes que requieren salir al extranjero para su preparación profesional.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta H. Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO: PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD Y EDUCACIÓN AMBAS DEL ESTADO DE MÉXICO, CON EL OBJETO DE QUE SE APLIQUE UN NUEVO ESQUEMA DE VACUNA AL SECTOR MAGISTERIAL, QUE INCREMENTE EL PORCENTAJE DE EFECTIVIDAD Y PROTECCIÓN EN CONTRA DEL VIRUS SARS-COV-2 CAUSANTE DEL COVID 19

Atentamente

Dip. Ma. Trinidad Franco Arpero.

Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro
Toluca, México, C. P. 50000
Tels. (722) 2 79 64 00 y 2 79 65 00
Ext. 6569



<http://www.legislativoedomex.gob.mx>



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario del Partido
del Trabajo

DIP. MA. TRINIDAD FRANCO ARPERO

Distrito XXXVII, Tlalnepantla de Baz

Presidenta de la Comisión Legislativa de Familia y Desarrollo Humano

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

ARTICULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Exhorto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO. Notifique el presente Exhorto a los C. secretarios de Salud y Educación del Estado de México.

Dada en el Palacio del Poder Legislativo del Estado de México, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, a los _____ días del mes de _____ del año 2021.

Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro
Toluca, México, C. P. 50000
Tels. (722) 2 79 64 00 y 2 79 65 00
Ext. 6569



<http://www.legislativoedomex.gob.mx>

LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

ARTÍCULO ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente a los titulares de las Secretarías de Salud y Educación del Estado de México y, asimismo, con el objetivo de hacer llegar esta petición al Gobierno Federal, con el objeto de que se aplique un nuevo esquema de vacuna al sector magisterial, que incremente el porcentaje de efectividad y protección en contra del virus Sars-Cov-2 causante del Covid 19.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese el presente Exhorto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifique el presente Exhorto a los C. Secretarios de Salud y Educación del Estado de México y del Gobierno Federal autoridades correspondientes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

SECRETARIAS

**DIP. CLAUDIA DESIREE MORALES
ROBLEDO
(RÚBRICA)**

**DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO
VELAZCO
(RÚBRICA)**

**DIP. MARÍA ELIDA CASTELÁN MONDRAGÓN
(RÚBRICA)**